

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA
CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL N°001-2025/GOB.REG.TUMBES – BAJO
EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276**

EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES

En el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, siendo las cuatro de la tarde del día veintitrés del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco, nos reunimos en los ambientes de la Gerencia General Regional, situada en Calle la Marina N°200 – Tumbes, los miembros del Comité del Concurso Público de Méritos para la Contratación Por Reemplazo Temporal N°001-2025/GOB.REG.TUMBES, designados para la contratación de personal, bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, designado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000215-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco, según detalle:

- Presidente: Gerente General Regional
- Miembro: Jefa de la Oficina Regional de Administración
- Miembro: Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
- Miembro: Jefe de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Miembro: Jefe de la Dirección Regional de la Producción
- Miembro: Jefe de la Dirección Regional de Energía y Minas

AGENDA:

- Instalación del Comité del Concurso
- Otros Asuntos (Convocatoria, Aprobación y Publicación de Bases)

Se procede a instalar el Comité del Concurso Público para la Contratación por Reemplazo Temporal N°001-2025/GOB.REG.TUMBES, de la Sede Central y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Energía y Minas; conformado por los siguientes representantes; como Gerente General Regional el Mg. Econ. Wilmer Juan Benites Porras, como Jefa de la Oficina Regional de Administración, la Titular Mg. CPC. Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo, como Jefa Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, la CPC. Ana Gregoria Gonzales Romero, como Director Encargado de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, el CPC. Wilmer Rigoberto Seminario Gonzalez, como Jefe de la Dirección Regional de la Producción, el Ing. Pablo Cesar Gonzales Rosillo, como Jefe de la Dirección Regional de Energía y Minas, el Ing. Bernaeth Daniel Hilario Villayonga; reunidos para tratar asuntos relacionados al Concurso Público de Méritos.

En ese sentido, se procede a evaluar y elaborar la Convocatoria de las Bases del indicado Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo Temporal, deliberándose inmediatamente y procediéndose a aprobarlas en su integridad, las mismas que están debidamente visadas por cada uno de los miembros del Comité del Concurso, en señal de conformidad.

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA
CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL N°001-2025/GOB.REG.TUMBES – BAJO
EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276**

EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE BASES

Por los motivos expuestos en los párrafos precedentes, se solicita a la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Tumbes, la publicación de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo Temporal N°001-2025/GOB.REG.TUMBES, conforme al Cronograma establecido en las mismas; y sin más que tratar, se procede a levantar la presente acta, siendo las cinco de la tarde, del día veintitrés del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco; firmando cada uno de los presentes en este acto.



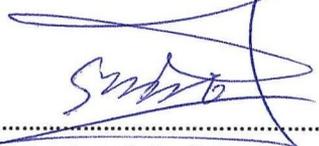
.....
Gerente General Regional
Presidente del Comité de Concurso



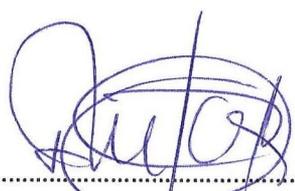
.....
Jefa de la Oficina Regional de Administración
Miembro del Comité de Concurso



.....
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
Miembro del Comité de Concurso



.....
Dirección Regional de Com. Ext. y Tur.
Miembro del Área Usuaría



.....
Dirección Regional de la Producción
Miembro del del Área Usuaría



.....
Dirección Regional de Energía y Minas
Miembro del Área Usuaría



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES**

CAPÍTULO I

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD:

Unidad Ejecutora 001 - 936 Sede Central del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes.

1.2. OBJETO

El presente concurso tiene por objeto la contratación de personal por reemplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, en el marco de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, literal c) del artículo 8°, donde se autoriza la contratación por Reemplazo Temporal, para ocupar plazas vacantes presupuestadas existentes en la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Tumbes y la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes.

1.3. FINALIDAD

Establecer procedimiento y criterios técnicos para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos, de tal manera que se garanticen los principios de meritocracia, transparencia, neutralidad e igualdad de oportunidad en la conducción y desarrollo del concurso.

1.4. ALCANCE

La presente convocatoria del Concurso Público de Méritos para cubrir las plazas vacantes presupuestadas por REEMPLAZO TEMPORAL, podrán participar todas las personas naturales que cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

No podrán postular en el presente concurso las personas que tengan ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES, que estén cumpliendo sanción administrativa disciplinaria. Asimismo, los que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

1.5. FINANCIAMIENTO, REMUNERACIÓN E INCENTIVO LABORAL

La Unidad Ejecutora 001 – 936 Sede Central del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, cuenta con recursos para financiar las plazas convocadas. La remuneración mensual bruta de la plaza corresponde a la categoría establecida en el Decreto Legislativo N° 276 y sus normas reglamentarias.

7



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES**

1.6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Modificatoria.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N°32199 Ley que modifica el Decreto legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- Ley N°24141 Ley que dispone que los cargos y plazas en la administración pública, así como las promociones de categorías o funciones serán cubiertos por concurso de méritos.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada basada en el respeto al Estado de Derecho.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2014-MINP.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2009-JUS.
- Decreto Supremo N°282-24-EF – Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los Servidores Administrativos y Funcionarios sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N°276.
- Ley N°27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ejecutiva Regional N°000322-2024/GOB.REG.TUMBES-GR – “Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles del Pliego Gobierno Regional Tumbes”
- Resolución Ejecutiva Regional N°001312-2010/GOB.REG.TUMBES-P – Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Sede del Gobierno Regional Tumbes,
- Resolución Ejecutiva Regional N°000181-2025/GOB.REG.TUMBES-GR – Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – (PAP) para el año fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 001-0936 GOBIERNO REGIONAL TUMBES SEDE CENTRAL.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

- Ordenanza Regional N°0013-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD – Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – (CAP-P) de la Sede del Gobierno Regional Tumbes”
- Resolución Ejecutiva Regional N°000247-2017/GOB.REG.TUMBES-GR – Aprueba la Actualización del Clasificador de Cargos de la Unidad Ejecutora N°0014 – Pliego del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.
- Certificación de Crédito Presupuestario.

1.7. PLAZAS VACANTES A CONVOCARSE

A través del presente Concurso Público por Reemplazo Temporal N° 001-2025, la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Tumbes y la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, de la Unidad Ejecutora 001 – Gobierno Regional Tumbes, convocan las plazas presupuestadas vacantes detalladas a continuación:

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several illegible signatures]



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

PLAZAS VACANTES SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ENTIDAD: SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DENOMINACION DEL ORGANO: VICE PRESIDENCIA

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	REMUNERACIONES Y OBLIGACIONES			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000200	14	51	STC	CHOFER III	1,210.00	200.00	1,600.00	3,010.00

DENOMINACION DEL ORGANO: SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	REMUNERACIONES Y OBLIGACIONES			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000194	21	46	STC	SECRETARIA/O III	1,210.00	200.00	1,600.00	3,010.00



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

DENOMINACION DEL ORGANO: AGENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y FOMENTO DE LAS INVERSIONES DE TUMBES (ARCIT)

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - M UC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - M UC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000097	40	113	STC	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,210.00	200.00	1,600.00	3,010.00

DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA GENERAL REGIONAL

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - M UC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - M UC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000095	52	111	STB	SECRETARIA/O IV	1,219.00	200.00	1,600.00	3,019.00



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

DENOMINACION DEL ORGANOS: OFICINA DE SECRETARIA GENERAL REGIONAL

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000014	60	72	F-2	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	1,412.00	400.00	1,840.00	3,652.00
02	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000043	61	87	SAC	AUXILIAR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVO I	1,184.00	150.00	1,600.00	2,934.00
03	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000195	62	63	STD	SECRETARIA/O II	1,205.00	200.00	1,600.00	3,005.00

DENOMINACION DEL ORGANOS: GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000027	89	77	STD	OPERADOR PAD I	1,205.00	200.00	1,600.00	3,005.00



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000061	96	172	SPC	ECONOMISTA II	1,311.00	400.00	1,680.00	3,391.00

DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
02	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000040	120	36	SAA	AUXILIAR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVO III	1,201.00	150.00	1,600.00	2,951.00
03	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000123	112	118	F-2	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	1,412.00	400.00	1,840.00	3,652.00



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

DENOMINACION DEL ORGANO:

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

OFICINA DE TESORERIA

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_STRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - M UC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - M UC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000007	122	28	STB	TECNICO/A ADMINISTRATIVO /A II	1,219.00	200.00	1,600.00	3,019.00

DENOMINACION DEL ORGANO:

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_STRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - M UC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - M UC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000044	136	88	SAC	AUXILIAR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVO I	1,184.00	150.00	1,600.00	2,934.00



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE EQUIPO MECANICO Y TRANSPORTES

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - M UC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - M UC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000079	145	103	F-1	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	1,385.00	400.00	1,760.00	3,545.00

DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - M UC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - M UC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000002	160	27	SPC	INGENIERO II	1,311.00	400.00	1,680.00	3,391.00
02	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000013	165	151	STA	TECNICO EN INGENIERIA II	1,227.00	200.00	1,600.00	3,027.00
03	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000021	162	31	STB	DIBUJANTE III (KADISTA)	1,219.00	200.00	1,600.00	3,019.00



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

DENOMINACION DEL ORGANO:

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

SUB GERENCIA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000053	199	93	STB	TECNICO/A ADMINISTRATIVO /A II	1,219.00	200.00	1,600.00	3,019.00

DENOMINACION DEL ORGANO:

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA:

OFICINA REGIONAL DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDADES

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000210	225	144	STE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1,203.00	200.00	1,600.00	3,003.00



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000111	227	132	F-2	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	1,412.00	400.00	1,840.00	3,652.00
02	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000121	234	117	STC	TECNICO EN PLANIFICACION I	1,210.00	200.00	1,600.00	3,010.00

DENOMINACION DEL ORGANO: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - SEDE	Plaza	000066	255	97	SPE	ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO /A II	1,255.00	300.00	1,680.00	3,235.00



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

PLAZAS VACANTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN**

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - PESCA	Plaza	000146	276	214	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	1,434.00	500.00	1,210.00	3,144.00
02	G.R. TUMBES - PESCA	Plaza	000148	283	216	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,227.00	200.00	1,070.00	2,497.00
03	G.R. TUMBES - PESCA	Plaza	000152	295	220	SPC	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	1,311.00	400.00	1,110.00	2,821.00
04	G.R. TUMBES - PESCA	Plaza	000153	287	221	STB	TECNICO/A ADMINISTRATIVO /A II	1,219.00	200.00	1,070.00	2,489.00
05	G.R. TUMBES - PESCA	Plaza	000156	284	223	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	1,434.00	500.00	1,210.00	3,144.00
06	G.R. TUMBES - PESCA	Plaza	000157	280	224	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	1,434.00	500.00	1,210.00	3,144.00
07	G.R. TUMBES - PESCA	Plaza	000163	304	229	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	1,434.00	500.00	1,210.00	3,144.00
08	G.R. TUMBES - PESCA	Plaza	000167	305	232	F-2	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	1,412.00	400.00	1,210.00	3,022.00
09	G.R. TUMBES - INDUSTRIA	Plaza	000169	298	233	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	1,434.00	500.00	1,210.00	3,144.00
10	G.R. TUMBES - INDUSTRIA	Plaza	000171	302	235	STA	TECNICO EN ESTADISTICA II	1,227.00	200.00	1,070.00	2,497.00
11	G.R. TUMBES - PESCA	Plaza	000219	294	181	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	1,434.00	500.00	1,210.00	3,144.00
12	G.R. TUMBES - PESCA	Plaza	000253	269	13	STC	CHOFER III	1,210.00	200.00	1,600.00	3,010.00



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

PLAZAS VACANTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE TURISMO

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - TURISMO	Plaza	000178	338	240	F-3	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	1,434.00	500.00	1,210.00	3,144.00
02	G.R. TUMBES - TURISMO	Plaza	000182	337	178	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1,227.00	200.00	1,070.00	2,497.00
03	G.R. TUMBES - TURISMO	Plaza	000221	339	245	SPD	ESPECIALISTA EN COMERCIALIZACION III	1,283.00	300.00	1,110.00	2,693.00

PLAZAS VACANTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE ENERGÍA Y MINAS

ITEM	ESTABLECIMIENTO	SUB_TIPO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO	CODIGO_REGISTRO_CAP	CODIGO_REGISTRO_PAP	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276			Monto Mensual
								DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	BET Fijo (DL. 276)	Ley 29951 DCF 104	
01	G.R. TUMBES - ENERGIA Y MINAS	Plaza	000184	358	243	STB	TECNICO/A ADMINISTRATIVO /A II	1,219.00	200.00	1,070.00	2,489.00



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

1.8. PERFILES DEL PUESTO

Perfiles del puesto de la plaza vacante presupuestada, de acuerdo al Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N°00000247/2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 24 de octubre 2017.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

SEDE CENTRAL – GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES:

CARGOS	CHOFER III (VICE PRESIDENCIA REGIONAL)	CLASIFICACION SP-AP
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

- Conducir los vehículos automotrices que le asignan, observando las normas de tránsito y seguridad vial, así como verificar en forma permanente su operatividad.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Conducir los vehículos que le asignan, de acuerdo a instrucciones establecidas (personas, horario, itinerario, etc.) en la papeleta de salida autorizada, así como respetando las normas sobre tránsito y seguridad vial.
- b) Elaborar las papeletas de ingreso y salida del vehículo asignado a su cargo y registrar el itinerario, kilometraje utilizado, fecha, hora y demás información solicitada.
- c) Solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte asignado a su cargo, de acuerdo a la programación establecida.
- d) Mantener actualizada la documentación del vehículo asignado (tarjeta de propiedad, SOAT, revisiones técnicas, permisos especiales, etc.).
- e) Otras funciones que le asigne su Jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS

- a) Educación secundaria completa
- b) Licencia de conducir vigente categoría II
- c) Experiencia no menor de Dos (02) años como chofer
- d) Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

4) COMPETENCIA:

- Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial
- Principios y valores éticos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	SECRETARIA/O III (CONSEJO REGIONAL)	CLASIFICACION SP-ES
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

Realizar labores administrativas relacionadas con el manejo de la documentación interna y externa del Consejo Regional brindando atención y buen trato al público usuario que acude a la Consejo Regional.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Llevar y mantener actualizado la redacción de las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias como de las reuniones de trabajo de las comisiones.
- b) Apoyar en la concentración de las citas y reuniones de trabajo de su jefe e integrantes del Consejo Regional y comunicarles oportunamente.
- c) Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- d) Apoyar en la redacción de documentos en el otorgamiento de información y atención a las personas, al personal del Gobierno Regional y a los integrantes del Consejo Regional.
- e) Administrar los documentos que está a su cargo.
- f) Cautelar, mantener en reserva la información clasificada a su cargo.
- g) Llevar y mantener actualizado el registro y control patrimonial de los bienes y equipos asignados al área y las que están a su cargo
- h) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

3) REQUISITOS.

- a) Título no universitario Instituto Superior Tecnológico de Secretaria
- b) Experiencia no menor de 4 años en puesto y/o funciones similares
- c) Orientación al servicio al ciudadano
- d) Otros estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA

- a) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Orientación al servicio del ciudadano
- d) Trabajo bajo presión
- e) Principios y valores éticos sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO/A I (AGENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y FOMENTO DE LAS INVERSIONES DE TUMBES – ARCIT)	CLASIFICACION SP-AP
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Proponer apoyo en labores administrativas y en el manejo de la documentación y reuniones de trabajo

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Apoyar en la formulación del POI de la Oficina Regional
- b) Mantener actualizada la información básica para la captación de recursos de la cooperación
- c) Apoyar en la recopilación de información básica para la elaboración de estudios socio económico y la realidad departamental y las necesidades de la población a ser canalizada a la APCI y organismos competentes.
- d) Elaborar formatos para la recopilación de información básica para la formulación de planes y programas de desarrollo social económico
- e) Actualizar el registro de organismos no gubernamentales que operan en la región.
- f) Elaborar fichas técnicas de proyectos para la búsqueda de financiamiento en la agencia de cooperación.
- g) Apoyar en la organización de eventos de la oficina.
- h) Mantener actualizado el portal de la WEB.
- i) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3) REQUISITOS:

- a) Título no Universitario de Administración y/o otra especialidad de Instituto Superior Tecnológico
- b) Experiencia no menor de Dos (02) años en puestos y/o funciones similares
- c) Conocimiento de normatividad del sector publico
- d) Otros estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA:

- a) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Orientación al servicio del ciudadano
- d) Principios y valores éticos solidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	SECRETARIA/O IV (GERENCIA GENERAL REGIONAL)	CLASIFICACION SP-AP
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

Proporcionar apoyo en labores administrativas y secretariales en el manejo de la documentación y reuniones de trabajo de la Gerencia General Regional.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Llevar y mantener actualizada la agenda de reuniones de la oficina
- b) Concertar las citas y reuniones de trabajo de su jefe y comunicarle oportunamente
- c) Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- d) Preparar y ordenar documentación para reuniones o conferencias
- e) Recepcionar, informar y atender a las personas y/o comisiones que se generan como trabajo del jefe de la oficina regional
- f) Llevar y mantener actualizado el registro y control patrimonial de los bienes y equipos asignados al área y las que están a su cargo
- g) Administrar la documentación que ingresa y sale de la oficina
- h) Mantener actualizado los archivos de la documentación que ingresa y que se genere
- i) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3) REQUISITOS

- a) Título no universitario de Secretaria, Instituto Superior Tecnológico
- b) Experiencia no menos de 5 años en puesto y/o funciones similares
- c) Conocimiento de idioma de inglés nivel básico
- d) Otros estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario

4) COMPETENCIA

- a) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Orientación al servicio del ciudadano
- d) Trabajo bajo presión
- e) Principios y valores éticos sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	DIRECTOR(A) DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II (OFICINA DE SECRETARIA GENERAL REGIONAL)	CLASIFICACION SP-ES
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas al área de enlace

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Elaborar la programación de actividades del área a su cargo
- b) Atender en forma inmediata las solicitudes de coordinación, información y gestión que le sean encargadas por los órganos ejecutivos del Gobierno Regional.
- c) Apoyar en las funciones y servidores del Gobierno Regional en sus gestiones y cumplimiento de comisiones de servicio.
- d) Elaborar los informes de opinión técnico administrativo, en material de su competencia
- e) Organizar las sesiones de trabajo que tengan a bien realizar en la ciudad de Lima el Gobernador Regional u otro funcionario en comisión de servicio y brindar las atenciones correspondientes.
- f) Representar al Gobierno Regional por disposición escrita del Gerente General Regional y autorizada por el Gobernador Regional.
- g) Seguimiento y monitoreo de los perfiles de pre inversión ante la OPI de Lima.
- h) Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS

- a) Título profesional universitario de abogado y/o administración
- b) Contar con una experiencia mínima de Tres (03) años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Postgrado de maestría en gestión pública
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario

4) COMPETENCIA

- a) Reserva en el manejo de la información a su cargo
- b) Habilidad iniciativa para innovar sus tareas
- c) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- d) Principios y valores sólidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I (SECRETARIA GENERAL REGIONAL)	CLASIFICACION SP-AP
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Ejecutar actividades de apoyo administrativo que le encargue su jefe.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Apoyar en la recepción de información que ingresa y registra en libro de cargos la documentación que genera diariamente.
- b) Foliar la documentación colocando sello y firma en cada página del expediente y las hojas de envío.
- c) Participar en los registros e inventario periódico del archivo.
- d) Preparar los cargos y ejecutar el reparto de la correspondencia y documentos a las dependencias internas y entidades externas del Gobierno Regional.
- e) Ejecutar labores de mantenimiento y archivo según instrucciones del director de la unidad de trámite documentario.
- f) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS

- a) Educación secundaria completa
- b) Experiencia mínima de 1 año en el puesto y/o funciones similares
- c) Tener conocimiento en computadoras y MS Office a nivel usuario.

4) COMPETENCIA

- a) Reserva en el manejo de la información a su cargo
- b) Sensibilidad social y vocación de servicios
- c) Principios y valores éticos sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	SECRETARIA/O II (SECRETARIA GENERAL REGIONAL)	CLASIFICACION SP-AP
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

Realizar labores técnico administrativas y secretariales en el manejo de la documentación.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Organizar y supervisar las actividades de apoyo administrativo y secretarial.
- b) Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- c) Recepcionar, registrar, clasificar y distribuir la documentación que ingresa y egresa de su oficina.
- d) Administrar la documentación que ingresa y sale del área.
- e) Procesar e imprimir la documentación, tomar dictado y evacuar según corresponda la documentación que ingresa y egresa, teniendo en cuenta el factor de confiabilidad.
- f) Llevar y mantener actualizado el registro y control patrimonial de los bienes y equipos asignados al área y las que están a su cargo.
- g) Recepcionar informar y atender a las personas y/o comisiones que se generen como trabajo del jefe inmediato.
- h) Preparar y ordenar documentación para reuniones y/o conferencias.
- i) Mantener actualizado los archivos de los documentos que ingresan que se genera en el área.
- j) Actualizar el directorio local, regional y nacional.
- k) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

3) REQUISITOS

- a) Título de secretaria no universitario Instituto Superior Tecnológico.
- b) Experiencia no menor de 3 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Orientación al servicio al ciudadano.
- d) Otros Estudios: manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario

4) COMPETENCIAS:

- a) Habilidad para comunicarse con las personas y buen trato
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Capacidad para planificar las actividades a su cargo
- d) Principios y valores éticos solidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	OPERADOR/A PAD I (SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO)	CLASIFICACION SP-AP
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Formular los proyectos de inversión que le asigne su jefe.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Elaborar estudios de Pre inversión de acuerdo a la normatividad vigente del sistema nacional de inversión pública asignados por su jefe inmediato
- b) Llevar las observaciones planteadas por la OPI Regional
- c) Supervisar el avance y la calidad de los trabajos del personal asignado como apoyo al proyecto que se encuentra desarrollado.
- d) Gestionar la documentación necesaria requerida en la formulación del proyecto de inversión pública asignado.
- e) Proponer procedimientos que permitan asegurar el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional de la Unidad Formuladora de Proyectos.
- f) Proponer metodologías para el desarrollo y mejorar funcionamiento de la Unidad Formuladora de Proyectos.
- g) Informar semanalmente de los avances en la formulación de los proyectos de inversión pública a su cargo
- h) Emitir informes técnicos que le sean sometidos por su jefe
- i) Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

3) REQUISITOS

- a) Egresado de Universidad con grado de Bachiller
- b) Experiencia no menor de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Capacidad para trabajar bajo presión
- d) Otros Estudios: manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario

4) COMPETENCIAS:

- a) Habilidad para comunicarse con las personas y buen trato
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Capacidad para planificar las actividades a su cargo
- d) Principios y valores éticos solidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	ECONOMISTA II (SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES)	CLASIFICACION SP-ES
---------------	---	--------------------------------

1) MISION DEL CARGO

Planificar, formular, organizar, dirigir y supervisar el programa de trabajo de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Evaluar los estudios de Pre-Inversión que le asigne su Jefe Inmediato, en concordancia con las normas del SNIP.
- b) Emitir opinión sobre la calidad de los estudios de Pre-Inversión, sustentando por escrito las deficiencias y observaciones que deben ser levantadas por las unidades formadoras, dentro de los plazos establecidos por las normas del SNIF.
- c) Elaborar los informes técnicos recomendando la Declaratoria de Viabilidad de los estudios de Pre-Inversión que cumplen con las normas del SNIF.
- d) Determinar si los Proyectos de Inversión Pública presentados, son compatibles con los objetivos estratégicos de la Región.
- e) Registrar y mantener actualizado el proceso de evaluación de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.
- f) Mantener actualizado el Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo de la Inversión del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.
- g) Emitir opinión técnica sobre las consultas que le someta a su consideración los formuladores de proyectos
- h) Revisar y mantener actualizada las normas, directivas del área.
- i) Apoyar en la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Sub Gerencia.
- j) Otras funciones que el Sub Gerente le asigne

3) REQUISITOS

- a) Economista, Ingeniero Economista, debidamente acreditado para ejercer su profesión.
- b) Experiencia laboral No menor de Tres (03) años en puestos y/o funciones similares
- c) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel usuario
- d) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones
- e) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato

4) COMPETENCIA

- a) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- b) Capacidad de planificar las actividades a su cargo



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES**

- c) Criterios solidos para evaluar informes y emitir opiniones técnicas
- d) Sensibilidad social y vocación de servicio
- e) Principios y Valores éticos solidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	AUXILIAR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III (OFICINA DE RECURSOS HUMANOS)	CLASIFICACION SP-AP
---------------	--	----------------------------

1) MISION DEL CARGO

Llevar y mantener actualizado el control de asistencia y permanencia del personal nombrado y contratado bajo cualquier modalidad de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Llevar el registro de control de asistencia y permanencia del personal nombrado y contratado bajo cualquier modalidad de contrato del Gobierno Regional Tumbes
- b) Elaborar reportes diarios de control de asistencia, tardanzas, faltas y permanencia del personal nombrado y contratado bajo cualquier modalidad y elevarlo al Jefe inmediato de la Oficina de Recursos Humanos.
- c) Participar en la elaboración del Plan Operativo de la Oficina de Recursos Humanos
- d) Llevar el registro y control de las autorizaciones de salida de las comisiones de servicio por disposición del jefe de oficina de recursos humanos.
- e) Elaborar el record de salidas del personal en comisión de servicio y otros e informar al Jefe de Recursos Humanos.
- f) Llevar el registro en una base de datos los permisos licencias, inasistencias, comisiones de servicio fuera del ámbito del Gobierno Regional Tumbes.
- g) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS:

- a) Título no Universitario de Instituto Superior Tecnológico, Administración
- b) Experiencia mínima de Tres (03) años en el puesto y/o funciones similares
- c) Tener conocimiento en Computadoras y MS Office a nivel usuario

4) COMPETENCIAS:

- a) Conocimientos de normatividad laboral vigente
- b) Buen trato al trabajador y público en general
- c) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- d) Sensibilidad social y vocación de servicio
- e) Principios y valores éticos solidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	DIRECTOR(A) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (OFICINA DE RECURSOS HUMANOS)	CLASIFICACION SP-ES
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Ejecutar la elaboración de las planillas de remuneraciones del personal nombrado, pensionista y contratado bajo proyectos de inversión y CAS, de la Sede del Gobierno Regional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Programar, coordinar, organizar y conducir las actividades de elaboración de las planillas de pago de los trabajadores nombrados y pensionistas de la sede del Gobierno Regional
- b) Procesar la planilla única de pagos de remuneraciones del personal nombrado, pensionistas y otros beneficios que le sean reconocidos; así como procesar los descuentos autorizados por los trabajadores en planilla única de pagos.
- c) Verificar la correcta aplicación de los dispositivos legales en materia remunerativa en el ámbito del Gobierno Regional de Tumbes.
- d) Elaborar boletas de pago de haberes y descuentos del personal nombrado y pensionista de la sede del Gobierno Regional
- e) Supervisar a las direcciones Regionales, dentro del ámbito de su competencia
- f) Participar en la formulación del presupuesto analítico de personal
- g) Emitir opinión técnica sobre beneficios de compensación de tiempo de servicios, gratificaciones, gastos de sepelio, subsidio por fallecimiento, bonificación familiar, acumulación de tiempo de servicio y pensiones provisionales
- h) Mantener actualizado el archivo de planillas de personal nombrado y pensionistas.
- i) Supervisar la presentación de las declaraciones juradas anuales que deben presentar los funcionarios y consejeros regionales y presentarse a la Contraloría General de la República
- j) Coordinar con la unidad de escalafón para el cálculo de reconocimiento de tiempo de servicio
- k) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Contador y/o Administración
- b) Contar con una experiencia mínima de 3 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Posgrado de maestría en Gestión Pública
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES**

4) COMPETENCIA

- a) Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- c) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- d) Principio y valores sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO/A II (OFICINA DE TESORERIA)	CLASIFICACION SP-AP
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Desarrollar actividades de apoyo administrativo para el registro, procesamiento y pago de obligaciones a través del sistema de tesorería del Gobierno Regional. Cajero pagador

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Entregar y pagar cheques a los proveedores de bienes y Servicios por las diferentes fuentes de financiamiento, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- b) Custodiar y archivar los comprobantes de pago foliados y ordenados cronológicamente y por fuente de financiamiento.
- c) Verificar la documentación por los pagos efectuados por fuente de financiamiento.
- d) Practicar a fin de año inventario de comprobantes de pagos.
- e) Pagar planillas de sueldos y salarios al personal del Gobierno Regional Tumbes.
- f) Custodiar los ingresos recaudados hasta su deposito diario en el Banco.
- g) Llevar los registros auxiliares de contabilidad referentes a los ingresos de fondos.
- h) Elaborar el consolidado mensual de los ingresos por toda fuente con excepción de los Recursos Ordinarios.
- i) Registrar y Controlar las pólizas de seguros y Cartas Fianzas entregadas por las empresas constructoras.
- j) Otras funciones que se le asigne su jefe inmediato.

3) REQUISITOS

- a) Título no universitario, Egresado de Instituto Superior Tecnológico
- b) Experiencia no menor de Dos (02) años en puestos y/o funciones similares.
- c) Conocimiento de normatividad del Sector Público
- d) Otros Estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario.

4) COMPETENCIAS:

- a) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Orientación al servicio del ciudadano.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	AUXILIAR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I (OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES)	CLASIFICACION SP-AP
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Apoyar en la ejecución de los procesos de almacenamiento de los bienes de la Sede Central

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Desarrollar actividades relacionadas a los procesos del sistema de almacenamiento de acuerdo a la programación del Plan anual de adquisiciones
- b) Recepcionar y verificar el ingreso de los bienes con las especificaciones que establece el orden de compra y la documentación que presenta el proveedor (factura, guía de internamiento, etc)
- c) Registrar el ingreso de bienes para su procesamiento del Kardex
- d) Efectuar inventarios diarios, mensuales y anuales de los bienes ubicados en el almacén y mantener actualizados las tarjetas de control visible BINCARD y los kardex respectivos.
- e) Programar los stocks mínimos de reposición de bienes en almacén
- f) Despachar los bienes mediante PECOSA debidamente autorizados por la Oficina de logística
- g) Formular informes técnicos de acuerdo al ámbito de su competencia
- h) Hacer uso de pólizas de entrada y salida de bienes
- i) Controlar las bajas de bienes de consumo por deterioro u otros Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia
- j) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia

3) REQUISITOS:

- a) Educación secundaria completa
- b) Tener un mínimo de Un (01) año de experiencia en el puesto y/o funciones similares
- c) Tener conocimiento en Computadoras y MS Office a nivel usuario

4) COMPETENCIAS:

- a) Reserva en el manejo de la información a su cargo
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Sensibilidad social y vocación de servicio
- d) Principios y valores éticos solidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	DIRECTOR(A) DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I (OFICINA DE EQUIPO MECANICO Y TRANSPORTES)	CLASIFICACION SP-ES
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Responsable de las labores de programación e implementación de sistemas de información

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Recepción e interpretar las especificaciones recibidas por el especialista de sistemas.
- b) Elaborar los programas en base a las especificaciones recibidas, estándares de codificación, uso de lenguajes y organización de datos.
- c) Proponer alternativas para mejorar las especificaciones de los programas
- d) Hacer los ajustes o correcciones con el fin de optimizar los sistemas
- e) Participar en las reuniones de coordinación con el equipo de desarrollo y los usuarios finales para el seguimiento de los proyectos en ejecución.
- f) Elaborar y remitir informes de avance de las tareas de programación.
- g) Mantener durante todo el desarrollo de Proyectos los estándares para el análisis diseño, programación e implementación de los sistemas de información.
- h) Efectuar considerando previamente la evaluación el mantenimiento y/o actualización del sistema corrigiendo deficiencias e implantando las mejores sollicitas
- i) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3) REQUISITOS:

- a) Grado de Bachiller o diploma de estudios a nivel de técnico en ingeniería de sistemas, información y/o rama a fin.
- b) Experiencia profesional No menor de Dos (02) años en puestos y/o funciones similares.
- c) Ética y valores, solidaridad y honradez
- d) Otros estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario

4) COMPETENCIAS:

- a) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Capacidad para planificar las actividades a su cargo
- d) Principios y valores éticos sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	INGENIERO/A II (SUB GERENCIA DE ESTUDIOS)	CLASIFICACION SP-ES
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

Efectuar estudios y proponer estándares en el uso de materiales, así como conducir la elaboración de expedientes definitivos de los proyectos de inversión pública en obras civiles.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Racionalizar y sistematizar procedimientos para estudios y ejecución de proyectos de ingeniería.
- b) Emitir opinión técnica en los asuntos de su competencia.
- c) Elaborar, revisar y supervisar estudios y expedientes técnicos de ingeniería.
- d) Elaborar e impartir normas y directivas para el desarrollo de programas de la especialidad.
- e) Supervisar las investigaciones IN-SITU, extracción de muestras y descripción de los Suelos para los Estudios de Mecánica de Suelos y los ensayos de laboratorio no destructivos.
- f) Conducir grupos de trabajo a cargo de la elaboración de estudios definitivos de los proyectos de inversión pública de obras civiles.
- g) Absolver consultas vinculadas a su especialidad según instrucciones
- h) Otras funciones que le asigne su Jefe inmediato.

3) REQUISITOS:

- a) Título profesional de Ingeniero Civil colegiado y habilitado
- b) Capacitación en la especialidad de ingeniería
- c) Experiencia profesional no menor de Dos (02) años en puestos y/o funciones similares.
- d) Otros Estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario

4) COMPETENCIA:

- a) Sensibilidad social y vocación de servicio
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- d) Principios y valores éticos sólidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	TECNICO EN INGENIERIA II (SUB GERENCIA DE ESTUDIOS)	CLASIFICACION SP-AP
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

Realizar con criterios de calidad los trabajos de ingeniería que le asigna su Jefe inmediato.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Verificar el equipo y/o material a utilizarse en los estudios de campo y en las inspecciones técnicas relativas la seguridad en Ingeniería.
- b) Realizar cálculos y/o diseños preliminares de estructura, planos y especificaciones de obras y proyectos.
- c) Ejecutar la perforación, delimitaciones, tasaciones y otras acciones similares en áreas o zonas de trabajo, llevando los registros de avance y la documentación complementaria.
- d) Participar en la elaboración de presupuesto de valorización, cotizaciones de obrar de inversiones, proyectos de explotación e industrialización y otros.
- e) Apoyar en la programación y ejecución del control geofísico en coordinación con otras entidades públicas.
- f) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS:

- a) Título de Técnico en Ingeniería de institución de reconocido prestigio.
- b) Tener un mínimo de Un (01) año en puestos y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en Equipos de Cómputo y Ms. Office a nivel de usuario.

4) COMPETENCIAS:

- a) Reserva en el manejo de la información a su cargo
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Principios y valores éticos solidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	DIBUJANTE -KADISTA III (SUB GERENCIA DE ESTUDIOS)	CLASIFICACION SP-AP
---------------	--	--------------------------------

1) MISION DEL CARGO

Elaborar Planos y diseños que se requieran para la formulación de los proyectos de obras civiles y para los estudios definitivos.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Ejecutar trabajos de dibujo en general usando diferentes técnicas de expresión grafica
- b) Absolver consultas relacionadas con su especialidad
- c) Dibujar y/o desarrollar planos de obras diversas, arquitectura e ingeniera
- d) Desarrollar planos de estructura interpretando hojas de cálculo.
- e) Efectuar trabajos de dibujo topográfico interpretando datos técnicos.
- f) Corregir y verificar trabajos de dibujo.
- g) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS:

- a) Título de dibujante técnico de ingeniería de institución de reconocido prestigio.
- b) Tener un mínimo de 2 años en puestos y/o funciones similares.
- c) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo de Software especializado para elaborar planos de ingeniería (Autocad 3D) así como MS Office. Eventualmente instrumentos de dibujos técnicos manual.

4) COMPETENCIA:

- a) Reserva del manejo de la información a su cargo
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Amplio criterio para interpretación datos de levantamiento que realice el Topógrafo.
- d) Principios y valores éticos sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A II (SUB GERENCIA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS)	CLASIFICACION SP-AP
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Realizar labores técnico administrativas dentro de la competencia de la Subgerencia de Servicios Productivos y diferentes instrumentos públicos y privados de la región Tumbes

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Elaborar documentación técnicos, tales como informes y otros de la subgerencia.
- b) Participar en la elaboración de información para las diferentes unidades orgánicas.
- c) Llevar y mantener actualizado el registro de documentos técnicos de los expedientes técnicos que ingresan a la secretaria de la gerencia.
- d) Atender o orientar al público usuario sobre gestión que desee realizar ante la subgerencia.
- e) Coordinar con la subgerencia que depende de la gerencia regional de desarrollo económico sobre reuniones de trabajo.
- f) Mantener actualizado el control patrimonial asignado a la subgerencia.
- g) Organizar y efectuar el seguimiento de expedientes técnicos que se tramitan a la subgerencia.
- h) Participar en la elaboración de actividades del Plan Operativo Institucional y evaluación de actividades del Plan Operativo Institucional de la Subgerencia de Servicios Productivos.
- i) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3) REQUISITOS:

- a) Título no universitario de Ingeniería Instituto Superior Tecnológico o egresado del IST.
- b) Experiencia no menor de Tres (03) años en puestos y/o funciones similares.
- c) Conocimiento de normatividad del Sector Público.
- d) Otros Estudios, Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario.

4) COMPETENCIAS:

- a) Buen trato al ciudadano
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- c) Responsabilidad, sensibilidad social y vocación de servicio.
- d) Principios y valores éticos solidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A I (OFICINA REGIONAL DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	CLASIFICACION SP-AP
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Propiciar en el desarrollo integral de las personas con discapacidad, en coordinación efectiva para la ejecución de las políticas de los procesos de toma de decisiones ejecución y acción en esta región.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Participar en la recopilación de información para la elaboración del Plan Operativo Institucional de la oficina Regional de Atención con Discapacidad
- b) Ejecutar actividades de trabajo de campo, tales como de datos, elaboración de actas y armado de actas.
- c) Organizar y administrar las actividades de apoyo administrativo
- d) Coordinar con la Sub Gerencia de Atención a las personas con discapacidad, aspectos relacionados con la organización, programación de actividades.
- e) Operar en la logística, organizando y desarrollo de eventos o certámenes que realiza
- f) Atender documentos administrativos derivados por la Sub Gerencia
- g) Ejecutar otras funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

3) REQUISITOS

- a) Título No Universitario de Administración de Inst. Superior Tecnológico
- b) Experiencia no menor de 2 años en puesto y/o funciones similares
- c) Conocimiento de normatividad del sector público
- d) Otros estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario

4) COMPETENCIA

- a) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Orientación al servicio del ciudadano
- d) Principios y valores éticos sólidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	DIRECTOR(A) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS)	CLASIFICACION SP-ES
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Planear, coordinar, monitorear, conducir y evaluar las actividades de apoyo a los niños de escasos recursos económicos en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Planear, organizar, conducir y monitorear las actividades de la Oficina de Atención Integral a los niños de escasos recursos económicos
- b) Proporcionar a las madres trabajadoras o familias de escasos recursos económicos, bienes y servicios que aseguren el desarrollo físico y educativo de los niños de 0 a 5 de edad.
- c) Brindar formación integral a los niños atendidos en la oficina de Atención integral a los niños de escasos recursos económicos con el fin de asegurar su integración social al concluir su periodo de atención.
- d) Concertar y establecer relaciones funcionales con los sectores sociales del Gobierno Regional Tumbes.
- e) Supervisar el buen funcionamiento administrativo, el desarrollo de sus actividades, fiscalizar el uso de material didáctico, así como la conducta y la gestión del personal educativo y de apoyo
- f) Coordinar y mantener estrecha relación funcional con la Dirección Regional de Educación, así como gestionar el apoyo de recursos profesionales.
- g) Autorizar la matrícula de los niños integrales a la OAINER, en coordinación con la directora técnico pedagógico, de acuerdo a lo normado por la Dirección Regional de Educación.
- h) Realizar coordinaciones con la dirección técnico pedagógico, para evaluar el control de asistencia, cumplimiento de metas y evaluación de metas y evaluación profesional del personal docente y auxiliar de educación.
- i) Coordinar con la directora técnico pedagógico la aprobación de las actividades cívicas y otras a realizarse.
- j) Efectuar las coordinaciones y gestiones ante las autoridades locales de salud, gobiernos locales y empresas de la región, con el fin de asegurar su sostenibilidad técnica y económica.
- k) Monitorear en forma permanente las actividades que realiza la oficina de atención integral a los niños de escasos recursos económicos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

- l) Efectuar y proponer proyectos y estrategias para ampliar la cobertura de los servicios de apoyo a la comunidad en las zonas marginales de la región.
- m) Analizar, diseñar y proponer nuevas tecnologías y estrategias que permitan mejorar la calidad y oportunidad en la atención de los usuarios de los proyectos de apoyo
- n) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.

3) REQUISITOS.

- a) Título profesional universitario de Sociología, Psicólogo, Administración y/o Economía
- b) Estudios de especialización de formación y evaluación de proyectos sociales dentro del marco del SNIP
- c) Capacitación certificada en computación e informática
- d) Experiencia como mínimo de 2 años y no menor a 1 año en puestos y/o funciones similares.

4) COMPETENCIA

- a) Tener facilidad para comunicarse con funcionarios de alto nivel
- b) Guardar reserva en el manejo de la información a su cargo.
- c) Demostrar capacidad para trabajar bajo presión
- d) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	TECNICO/A EN PLANIFICACIÓN I (OFICINA DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS)	CLASIFICACION SP-AP
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Participar en el proceso de formulación de normas, metodologías y directivas para el proceso de planificación que se desarrolla en la oficina de atención integral a los niños de escasos recursos.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Participar en la investigación, diseño y propuesta de nuevas tecnologías, metodologías y herramientas para optimizar el proceso de planeamiento de la oficina de atención integral a los niños de escasos recursos.
- b) Colaborar en la elaboración de los planes de desarrollo, operativo, programa de inversiones, diagnósticos y estudios socioeconómicos.
- c) Preparar información técnica, normas y directivas para regular el proceso de planificación que debe desarrollar la oficina de atención integral a los niños de escasos recursos.
- d) Emitir opinión sobre proyectos relacionados con el desarrollo social de la oficina de atención integral a los niños de escasos recursos.
- e) Participar en la elaboración de los documentos de gestión que le asigne su jefe.
- f) Estudiar y proponer indicadores que deben ser utilizados en los planes y programas con el fin de facilitar la evaluación de su impacto.
- g) Integrar las comisiones que le asigne su jefe y preparar los informes de su gestión con las recomendaciones del caso.
- h) Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

3) REQUISITOS:

- a) Grado de Bachiller de Administración o Título de Técnico egresado de Instituto Superior Tecnológico.
- b) Experiencia no menor de Tres (03) años en puesto y/o funciones similares
- c) Conocimiento de normatividad del sector publico
- d) Otros Estudios: Manejo de Herramientas informáticos a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA:

- a) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Orientación al servicio del ciudadano
- d) Principios y valores éticos solidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

Table with 3 columns: CARGOS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES), CLASIFICACION SP-ES

1) MISION DEL CARGO

Realizar actividades de análisis, estudio, interpretación de información cuantitativa vinculada a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, y ejecuta actividades propias de la Sub Gerencia.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Coordinar y ejecutar actividades de asistencia profesional vinculados al área de su competencia.
b) Coordinar, analizar normas técnicas relacionadas al ámbito de su competencia y proponer mejoras.
c) Analizar e interpretar información cuantitativa y cualitativa y emitir opinión técnica sobre temas de especialidad y competencia.
d) Integrar equipos de trabajo comisiones y/o reuniones sobre asuntos de la especialidad.
e) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3) REQUISITOS:

- a) Título Profesional Universitario en las carreras de administración, contabilidad, economía con colegiatura vigente.
b) Experiencia Profesional no menor de Cuatro (04) años en la administración pública.
c) Experiencia en la Administración Pública.
d) Conocimientos y dominio de herramientas ofimáticas a nivel de usuario

4) COMPETENCIA:

- a) Orientación al servicio del Ciudadano
b) Transparencia
c) Habilidad y capacidad de atención al público
d) Trabajo en equipo
e) Analizar normas técnicas y proponer mejoras de procedimientos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES

CARGOS	DIRECTOR DE ROGRAMA SECTORIAL III (DIRECCIÓN DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO PESQUERO)	CLASIFICACION SP-EJ
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Formular, preparar, proponer, elaborar, promover, coordinar, supervisar los planes, políticas y estrategias para el desarrollo para el otorgamiento de permisos de pesca y licencias para el desarrollo de las actividades extractivas y de procesamiento pesquero.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Promover, controlar y administrar el buen uso de la infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras; las actividades técnicas y proponer políticas de desarrollo y aplicación de los programas a su cargo.
- b) Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de la dependencia, en las áreas de extracción y procesamiento pesquero.
- c) Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- d) Elaborar normas y directivas para el desarrollo de las actividades de extracción y procesamiento pesquero.
- e) Inspeccionar y evaluar el desarrollo de empresas de procesamiento pesquero, embarcaciones pesqueras, emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- f) Coordinar con dependencias del nivel nacional y regional según corresponda de los derechos otorgados por el Ministerio de la Producción de las actividades extractivas y de procesamiento pesquero.
- g) Evaluar técnicamente las solicitudes para desarrollar actividades extractivas de la flota pesquera artesanal y de menor escala; así como de procesamiento artesanal para el otorgamiento de ser el caso de los permisos de pesca, autorizaciones y licencias, según corresponda.
- h) Evaluar las actividades de la flota pesquera y la producción de las plantas de procesamiento de carácter industrial y artesanal, proponiendo medidas regulatorias que corresponda.
- i) Puede corresponderle representar a la Dirección Regional en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales.
- j) Otras funciones que se le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

3) REQUISITOS:

- a) Título profesional de Ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ingeniero Industrial, colegiado y habilitado.
- b) Contar con una experiencia mínima de cinco (05) años en puestos y/o funciones similares
- c) Contar con estudios de Postgrado a fines de la especialidad.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- a) Sensibilidad social y vocación de servicio.
- b) Reserva en el manejo de la Información a su cargo
- c) Liderazgo en el manejo de los proyectos orientados a resultados
- d) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- e) Principios y valores sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO III (DIRECCIÓN DE ACUICULTURA)	CLASIFICACION SP-AP
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Proporcionar apoyo en las labores administrativas e inspecciones de trabajo relacionado al seguimiento y control de las empresas de acuicultura.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Realizar inspecciones o comisiones de trabajo en apoyo técnico a las actividades relacionadas con el seguimiento control a las empresas de acuicultura.
- b) Llevar el registro de campo de los factores que inciden en la actividad de acuicultura efectuado inspecciones oculares.
- c) Elaborar informes técnicos preliminares sobre la problemática, situación de coyuntura resultante del quehacer productivo.
- d) Apoyar en la ejecución de operativos, evaluaciones y actividades programadas por la dirección.
- e) Apoyar en la elaboración del plan de actividades de la oficina.
- f) Elaborar los informes estadísticos mensual de la información estadística, así como el consolidado semestral y anual.
- g) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

3) REQUISITOS:

- a) Título no universitario de Instituto Superior Tecnológico o egresado de universidad.
- b) Experiencia no menor de Cinco (05) años en puesto y/o funciones similares
- c) Conocimiento de normatividad del Sector Público.
- d) Otros Estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario

4) COMPETENCIA:

- a) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Orientación al servicio del ciudadano
- d) Trabajo bajo presión
- e) Principios y valores sólidos.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES**

CARGOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE)	CLASIFICACION SP-ES
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Participar en la supervisión y control de la implementación de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), y Declaración de Impacto Ambiental (DIA), de las empresas acuícolas, procesamiento pesquero, laboratorios y desembarcaderos pesqueros artesanales.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Planificar, dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de la dependencia, en las actividades pesqueras y acuícolas, así como industrial, guarde armonía con el medio ambiente.
- b) Supervisar y controlar la implementación de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), y Declaración de Impacto Ambiental (DIA), de las empresas acuícolas, procesamiento pesquero, laboratorios y desembarcaderos pesqueros artesanales.
- c) Diseñar instrumentos de gestión y promoción ambiental que mejoren la ecoeficiencia en el Sub Sector Industria.
- d) Efectuar seguimiento a las investigaciones ambientales en acuicultura de contaminación de ecosistemas acuáticos elaborados por instituciones públicas y privadas.
- e) Proponer investigaciones sobre los agentes que afectan al medio ambiente.
- f) Promover la educación ambiental a nivel de Centros Educativos, gremios, empresas, comunidades y población urbana y rural.
- g) Promover actividades, de coordinación interinstitucional a fin de generar sinergia entre las instituciones de los sectores públicos y privados y la sociedad civil, en aras del cumplimiento de trabajos conjuntos y el desarrollo de una cultura que favorezca la conservación del medio ambiente.
- h) Participar en las reuniones del plan integral de residuos sólidos (PIGAR), de la Municipalidad Provincial de Tumbes.
- i) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

3) REQUISITOS:

- a) Título profesional Universitario de Biólogo Pesquero, y/o Ingeniero Pesquero ambiental, Industrial, colegiado y habilitado.
- b) Contar con una experiencia no menor de Tres (03) años en puestos y/o funciones similares.
- c) Capacidad para planificar su trabajo
- d) Otros Estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA:

- a) Trabajo en equipo
- b) Sensibilidad social y vocación de servicio.
- c) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- d) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- e) Principios y valores éticos sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO II (DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL)	CLASIFICACION SP-AP
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

Proporcionar apoyo en labores administrativas en las inspecciones o comisiones de trabajo relacionadas a la gestión de los desembarcaderos pesqueros artesanales.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Realizar inspecciones o comisiones de trabajo en apoyo técnico a las actividades artesanales.
- b) Llevar registro de campo de los factores que inciden en la actividad de pesca artesanal.
- c) Elaborar informes técnicos preliminares sobre la problemática o situación de coyuntura del quehacer productivo.
- d) Absolver consultas de carácter técnico del área de su competencia.
- e) Apoyar en la ejecución de operativos, evaluaciones y actividades programadas por la oficina.
- f) Apoyar en la elaboración del plan de actividades de la oficina.
- g) Mantener actualizada la información estadística de los desembarcaderos pesqueros artesanales de la jurisdicción.
- h) Apoyar en el seguimiento permanente a los desembarcaderos pesqueros artesanales y otras infraestructuras de este tipo en cuanto a su funcionamiento operación y conservación en estrecha coordinación con la organización social que lo administra.
- i) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

3) REQUISITOS:

- a) Título profesional Universitario de Instituto Superior Tecnológico o egresado de la universidad.
- b) Experiencia no menor de Dos (02) años en puestos y/o funciones similares.
- c) Conocimiento de normatividad del Sector Publico.
- d) Otros Estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA:

- a) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Orientación al servicio del ciudadano. Principios y valores éticos sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III (DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL)	CLASIFICACION SP-EJ
---------------	--	----------------------------

1) MISION DEL CARGO

Formular, preparar, proponer, elaborar, promover, coordinar, supervisar los planes, políticas y estrategias para efectuar la vigilancia e inspecciones de los productos hidrobiológicos de pesca artesanal. Tanto el medio marítimo y continental.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Formular, proponer acciones para el desarrollo integral de la pesquería artesanal en el ámbito marítimo y continental.
- b) Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción;
- c) Planificar y programar las actividades técnicas y proponer políticas de desarrollo y aplicación de los programas a su cargo;
- d) Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de la dependencia, en las áreas de pesca artesanal marítima y continental;
- e) Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- f) Promover, coordinar y proponer el otorgamiento de los derechos correspondientes a las personas naturales y jurídicas para el desarrollo de actividades artesanales;
- g) Propiciar el otorgamiento de áreas en el medio marítimo y continental para el desarrollo de actividades acuícolas a los pescadores artesanales debidamente autorizados;
- h) Promover, apoyar, asesorar, coordinar y supervisar la ejecución de programas y acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional y técnico de los pescadores, en las diferentes fases del proceso productivo e incentivar a que asuman su rol empresarial como visión de futuro;
- i) Promover, asesorar, evaluar y supervisar el otorgamiento de certificaciones e inscripciones de organizaciones sociales representativas de pescadores y procesadores artesanales, así como otorgar certificación artesanal;
- j) Promover y difundir a través de los diferentes medios el acceso a la seguridad social del pescador y procesador pesquero artesanal;
- k) Elaborar normas y directivas para el desarrollo de las actividades de pesca artesanal;
- l) Promover la provisión de recursos financieros privados de las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en la micro, mediana y pequeña empresa y unidades productivas orientadas a la exportación;
- m) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

3) REQUISITOS:

- a) Título profesional universitario de ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ingeniero Industrial, colegiado y habilitado.
- b)
- c) Contar con una experiencia mínima de Cinco (05) años en puestos y/o funciones similares
- d) Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- f) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- a) Sensibilidad social y vocación de servicio.
- b) Reserva en el manejo de la información a su cargo
- c) Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados.
- d) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- e) Principios y valores sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III (DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO CONTROL Y VIGILANCIA)	CLASIFICACION SP-EJ
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Formular, proponer, elaborar, promover, coordinar, supervisar los planes, políticas y estrategias para el desarrollo de la actividad de acuicultura marítima y continental en el ámbito regional.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de producción acuícola de la región.
- b) Planificar y programar las actividades técnicas y proponer políticas de desarrollo y aplicación de los programas a su cargo.
- c) Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de las dependencias, en las áreas de acuicultura marítima continental.
- d) Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- e) Elaborar normas y directivas para el desarrollo de las actividades de acuicultura.
- f) Inspeccionar y evaluar el desarrollo de empresas langostineras emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- g) Coordinar con dependencia del nivel central y regional la planificación de programas.
- h) Puede corresponderle representar a la Dirección Regional en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales.
- i) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.

3) REQUISITOS:

- a) Título profesional universitario de ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ingeniero Industrial, colegiado y habilitado.
- b) Contar con una experiencia mínima de Cinco (05) años en puestos y/o funciones similares
- c) Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- a) Sensibilidad social y vocación de servicio.
- b) Reserva en el manejo de la información a su cargo
- c) Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados.
- d) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- e) Principios y valores sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III (DIRECCIÓN ZONAL ZORRITOS)	CLASIFICACION SP-EJ
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Formular, preparar, proponer, elaborar, promover, coordinar, supervisar los planes, políticas y estrategias para el desarrollo y control de las actividades pesqueras, acuícolas e industriales en su jurisdicción.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Programar las actividades técnicas y proponer políticas para el desarrollo y aplicación de los programas a su cargo.
- b) Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de la dependencia, el desarrollo de la actividad pesquera, acuícola e industrial en la dependencia, el desarrollo de la actividad pesquera, acuícola e industrial en su jurisdicción.
- c) Elaborar normas y directivas para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.
- d) Inspeccionar y evaluar el desarrollo de empresas langostineras, plantas de procesamiento pesquero, flota pesquera emitiendo el informe técnico correspondiente.
- e) Coordinar con los órganos de asesoramiento y apoyo, tendiente a coadyuvar o dinamizar el desenvolvimiento administrativo de la dirección zonal.
- f) Participar en la formulación del Presupuesto de los programas a su cargo.
- g) Coordinar con las dependencias del nivel central y regional lo relacionado a las actividades de acuicultura pesca artesanal extracción y procesamiento pesquero, control y vigilancia, medio ambiente e industrial.
- h) Puede corresponderle representar a la Dirección Regional en comisiones multisectoriales.
- i) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.

3) REQUISITOS:

- a) Título profesional universitario de ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ingeniero Industrial, colegiado y habilitado.
- b) Contar con una experiencia mínima de Cinco (05) años en puestos y/o funciones similares
- c) Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES**

4) COMPETENCIA:

- a) Sensibilidad social y vocación de servicio.
- b) Reserva en el manejo de la información a su cargo
- c) Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados.
- d) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- e) Principios y valores sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (DIRECCIÓN ZONAL ZORRITOS)	CLASIFICACION SP-ES
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Proponer, Programar, dirigir, y evaluar las actividades de información divulgación y comunicación, así como la aplicación de políticas, legislación y planes referidos al desarrollo pesquero.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Proponer, programar, dirigir, ejecutar y evaluar en su jurisdicción las acciones que se deriven de la aplicación de las políticas, legislativas y planes referidos al desarrollo pesquero en cualquiera de sus fases que la conforman.
- b) Programar, coordinar Supervisar las actividades de información, divulgación comunicación a nivel interno y externo.
- c) Coordinar con los organismos de comunicaciones sociales regionales y nacionales a fin de proyectar el servicio que brinda la dirección regional de la producción hacia la colectividad.
- d) Conjuntamente con el jefe de la oficina preparar y proponer el plan operativo institucional.
- e) Coordinar con los jefes de los órganos de línea, asesoramiento y apoyo, lo pertinente, tendiente a coadyubar o dinamizar el desenvolvimiento técnico administrativo de la Dirección Zonal.
- f) Coordinar y apoyar en la supervisión de las actividades sobre el seguimiento y control de la extracción y desembarque de los recursos hidrobiológicos.
- g) Representar a la dirección zonal en comisiones multisectoriales.
- h) Mantener informado al Director Zonal sobre el desarrollo de las acciones específicas de su responsabilidad.
- i) Cumple otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

3) REQUISITOS:

- a) Título profesional universitario de Economista, Abogado, colegiado y habilitado.
- b) Capacidad para planificar su trabajo
- c) Experiencia no menor de Tres (03) años en puestos y/o funciones similares.
- d) Otros Estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA:

- a) Sensibilidad social y vocación de servicio.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES**

- b) Trabajo en equipo
- c) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- d) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- e) Principios y valores sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III (DIRECCION DE MYPE E INDUSTRIA)	CLASIFICACION SP-EJ
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Formular, ejecutar evaluar dirigir, administrar planes y políticas en materia de industria, micro y pequeñas empresas (MYPES), bajo enfoque de crecimiento y alineación de las cadenas productivas.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de industria de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
- b) Impulsar el desarrollo de sus recursos humanos y la mejora de la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
- c) Identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales.
- d) Promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones sociales productivas de la región con énfasis en las MYPES y las unidades productivas orientadas a la extracción por parte del sector privado.
- e) Desarrollar implementar y poner a disposición de la población sistemas de información relevantes y útil para las empresas y organizaciones de la región, así como para los niveles regionales y nacionales.
- f) Mantener coordinaciones permanentes con la Dirección General de MYPE e industria para el mejor cumplimiento de las funciones.
- g) Impulsar el desarrollo de sus recursos humanos y la mejora en la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
- h) Proponer a la dirección de producción normas y criterios técnicos relacionados con la actividad industria artesanal.
- i) Supervisar y evaluar la aplicación de la política industrial y artesanal en el ámbito de la región.
- j) Promover la gestión ambiental el uso de las tecnologías
- k) Evaluar los expedientes sobre la actividad industrial y artesanal presentar los usuarios manteniendo actualizado los padrones y registros respectivos.
- l) Fomentar la creación de programas de centros de innovación tecnológica (CITES)



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES**

- m) Verificar el cumplimiento de las normas relacionadas al medio ambiente, contaminación ambiental y preservación de los recursos naturales, por las empresas industriales y artesanales.
- n) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato y que sea de su competencia.

3) REQUISITOS:

- a) Título profesional universitario de ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ing. Industrial, colegiado y habilitado.
- b) Contar con una experiencia mínima de 5 años en puestos y/o funciones similares
- c) Contar con estudios de Posgrado a fines de la especialidad
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

4) COMPETENCIA:

- a) Sensibilidad social y vocación del servicio.
- b) Reserva en el manejo de la información a su cargo
- c) Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados
- d) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- e) Principios y valores sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	TECNICO EN ESTADISTICA II (DIRECCION DE MYPE E INDUSTRIA)	CLASIFICACION SP-AP
--------	--	------------------------

1) MISION DEL CARGO

Elaborar, organizar, copilar, supervisar, consolidar y actualizar la información estadística a nivel regional de las actividades productivas tales como la industrialización procesamiento y manufactura.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Recopilar, analizar, procesar la información estadística, su sistematización para su posterior difusión, así como la proyección de documentos e informes para su reducción.
- b) Organizar y supervisar actividades para el desarrollo de estudios estadísticos.
- c) Participar en la elaboración de estudios y publicaciones de índole estadístico.
- d) Elaborar los informes estadísticos a diario y mensual de las actividades productivas entendiéndose como tales a las de industrialización, procesamiento y manufactura, para su publicación en la página WEB del Gobierno Regional.
- e) Coordinar acciones y apoyar en la organización a las asociaciones y/o gremios de artesanos.
- f) Organizar y promover la realización de eventos de capacitación en técnicas que incentiven la competitividad de los artesanos.
- g) Llevar actualizaciones el padrón de artesanos y elaborar directorios para su difusión y promoción de las actividades.
- h) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3) REQUISITOS:

- a) Técnico en administración de Instituto Superior Tecnológico.
- b) Experiencia no menor de Tres (03) años en puestos y/o funciones similares.
- c) Conocimiento de normatividad del sector público.
- d) Otros Estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA:

- a) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- c) Orientación al servicio del ciudadano.
- d) Principios y valores sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	DIRECTOR DE PROGRMA SECTORIAL III (DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE)	CLASIFICACION SP-EJ
--------	---	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Formular, preparar, proponer, elaborar, promover, coordinar, supervisar los planes, políticas y estrategias para la implementación de los programas de adecuación y manejo ambiental (PAMA), estudio de impacto ambiental (EIA), y declaración de impacto ambiental (DIA).

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio ambiente.
- b) Planificar, dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de la dependencia en las actividades pesqueras y acuícolas, así como industrial que guarde armonía con el medio ambiente.
- c) Supervisar y controlar la implementación de los programas de adecuación y manejo ambiental (PAMA), estudios de impacto ambiental (PEA) y declaración de impacto ambiental (DIA).
- d) Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- e) Diseñar instrumentos de gestión y promoción ambiental que mejoren la eco eficiencia en el Sub Sector Industria.
- f) Supervisar normas y medidas de control para evitar el daño ambiental, así como velar su cumplimiento.
- g) Participar en comisión técnica relacionadas con la materia ambiental y prepara opiniones técnicas sobre los asuntos sometidos a su consideración.
- h) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionas con la protección ambiental de las actividades de acuicultura y de los ecosistemas acuáticos, así como de las actividades pesqueras de extracción, procesamiento pesquero de infraestructuras pesqueras y las actividades productivas, entendiéndose como tales a las de industrialización procesamiento y manufactura.
- i) Programar, dirigir, ejecutar operativos de supervisión para la protección ambiental y diversidad biológica de los ecosistemas acuáticos marinos y continentales, relacionados con las actividades de acuicultura, extracción procesamiento pesqueros y productivos, así como la infraestructura pesquera artesanales.
- j) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.

3) REQUISITOS:

- a) Título profesional universitario de Ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ing. Industrial, colegiado y habilitado.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES**

- g) Participar en comisión técnica relacionadas con la materia ambiental y prepara opiniones técnicas sobre los asuntos sometidos a su consideración.
- h) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la protección ambiental de las actividades de acuicultura y de los ecosistemas acuáticos, así como de las actividades pesqueras de extracción, procesamiento pesquero de infraestructuras pesqueras y las actividades productivas, entendiéndose como tales a las de industrialización procesamiento y manufactura.
- i) Programar, dirigir, ejecutar operativos de supervisión para la protección ambiental y diversidad biológica de los ecosistemas acuáticos marinos y continentales, relacionados con las actividades de acuicultura, extracción procesamiento pesqueros y productivos, así como la infraestructura pesquera artesanales.
- j) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sea de su competencia.

REQUISITOS:

- a) Título profesional universitario de Ingeniero Pesquero, Biólogo, Economista, Ing. Industrial, colegiado y habilitado.
- b) Contar con una experiencia mínima de Cinco (05) años en puestos y/o funciones similares.
- c) Contar con estudios de Postgrado a fines de la especialidad.
- d) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario.
- e) Conocimiento de normatividad a fines a las funciones.

COMPETENCIA:

- a) Sensibilidad social y vocación del servicio.
- b) Reserva en el manejo de la información a su cargo.
- c) Liderazgo en el manejo de los proyectos, orientados a resultados.
- d) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- e) Principios y valores sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	CHOFER II (DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCION)	CLASIFICACION SP-AP
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Conducir el vehículo automotriz que se asigne observando las reglas de tránsito y seguridad vial, así como verificar en forma permanente su operatividad del vehículo.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Conducir el vehículo que se le asigne de acuerdo a las instrucciones establecidas, horario, itinerario, etc, con la papeleta debidamente autorizada.
- b) Elaborar la papeleta de ingreso y salida del vehículo asignado a su cargo y registrar al itinerario, kilometraje utilizado, fecha, hora.
- c) Solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de transporte asignado a su cargo de acuerdo a la programación establecida.
- d) Brindar información del consumo de combustible, mantenimiento, consumo de lubricantes, entre otros del vehículo asignado.
- e) Mantener actualizada la documentación del vehículo asignado (tarjeta de propiedad, soat, revisión técnica, permisos especiales).
- f) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

3) REQUISITOS:

- a) Educación secundaria completa.
- b) Licencia de conducir vigente.
- c) Experiencia no menor de dos años como chofer.
- d) Conocimientos de mecánica y electricidad automotriz.

4) COMPETENCIA:

- a) Conocimiento del reglamento de tránsito y seguridad vial.
- b) Principios y valores éticos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO:

CARGOS	DIRECTOR(A) DEL PROGRAMA SECTORIAL II (DIRECCION DE TURISMO)	CLASIFICACION SP-ES
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Dirigir coordinar y evaluar las acciones y las políticas de desarrollo de comercio exterior, promoviendo el desarrollo de una cultura.

2) FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Programar las actividades técnicas y proponer políticas para el desarrollo y aplicación de los programas en materia de comercio exterior.
- b) Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas en la dependencia relacionada al área de su competencia.
- c) Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.
- d) Elaborar normas y directivas para el desarrollo de los programas de competencia del sector comercio exterior.
- e) Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas sobre comercio exterior, emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- f) Coordinar con dependencias regionales la planificación y ejecución de los programas a su cargo.
- g) Representar al organismo en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales en actividades de su competencia.
- h) Asesor y apoyar en el aprovechamiento de los acuerdos o convenios comerciales suscritos por el país, así como de los diferentes esquemas preferenciales.
- i) Promover el desarrollo de las unidades económicas en la región propiciando la competitividad, productiva y asociativa.
- j) Dirigir y supervisar las acciones de capacitación y sensibilización de la temática en materia de comercio exterior.
- k) Dirigir el proceso de formulación de listas de productos de interés regional para las negociaciones comerciales internacionales.
- l) Velar por el cumplimiento de la normatividad y acuerdos comerciales suscritos por el Perú y las preferencias arancelarias.
- m) Apoyar la participación de expositores regionales en ferias o exposiciones a realizarse en el país o en el exterior.
- n) Asesorar al sector exportador y a las diferentes instituciones del sector público y privado de la región en aspectos relacionados con la normativa.
- o) Ejercer el control previo y concurrente de las acciones administrativas a su cargo.
- p) Otras funciones que le asigne el jefe inmediato de su competencia.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

3) REQUISITOS:

- a) Título profesional Universitario de Administración y/o Contador, certificado y habilitado.
- b) Conocimientos en la Administración Gubernamental
- c) Capacitación certificada en computación e informática
- d) Tener experiencia como mínimo de Cinco (05) años y no menor de Dos (02) años en puestos y/o funciones similares.
- e) Tener conocimiento en equipos de cómputo y manejo a nivel de usuario

4) COMPETENCIA:

- a) Tener facilidad para comunicarse con funcionarios de alto nivel.
- b) Guardar reserva en el manejo de la información a su cargo
- c) Demostrar capacidad para trabajar bajo presión
- d) Capacidad de planificar las actividades a su cargo
- e) Principios y valores éticos sólidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A III (OFICINA DE ADMINISTRACIÓN)	CLASIFICACION SP-AP
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Apoyar en el desarrollo de las actividades técnico administrativa de la oficina de administración

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Conducir la aplicación de las políticas de administración del potencial humano establecido por la Alta Dirección y las normas vigentes
- b) Ejecutar, evaluar y efectuar seguimiento al cumplimiento de las acciones referidas al ingreso, control de asistencia y permanencia registro de trabajadores, desplazamiento evaluación comportamiento laboral y capacitación de los servidores de la dirección.
- c) Proponer y conducir acciones de bienestar social, recreación y deportes a favor de los trabajadores de la Dirección Regional.
- d) Formular y ejecutar programas de incentivos al rendimiento laboral, puntualidad responsabilidad e iniciativa del personal.
- e) Promover y coordinar con las unidades orgánicas las acciones de capacitación, entrenamiento, especialización del personal.
- f) Proponer para su aprobación el cuadro de asignación de personal CAP y elaborar el presupuesto analítico de personal.
- g) Ejecutar y coordinar el desarrollo de procesos técnicos proponiendo normas y procedimientos del sistema de abastecimiento.
- h) Elaborar el inventario físico de activo fijos anual de la Dirección Regional.
- i) Realizar coordinaciones con la Unidad de control patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.
- j) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato y que sean de su competencia.

3) REQUISITOS:

- a) Grado de Bachiller de administración o Título Técnico egresado de Instituto Superior Tecnológico.
- b) Tener experiencia no menor de Tres (03) años en puestos y/o funciones similares
- c) Conocimiento de normatividad del sector público.
- d) Otros estudios: Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES**

4) COMPETENCIA:

- a) Capacidad para planificar las actividades a su cargo
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Orientación al servicio del ciudadano
- d) Trabajo bajo presión
- e) Principios y valores éticos sólidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

CARGOS	ESPECIALISTA EN COMERCIALIZACIÓN III (DIRECCIÓN DE COMERCIO)	CLASIFICACION SP-ES
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Programar supervisar y coordinar las actividades especializadas de comercialización y responsable de ejecutar y cumplir las funciones asignadas, las que le encargan el director de comercio exterior y todas los que son inherentes a la naturaleza del cargo.

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Programar, supervisar y conducir la ejecución de estudios sobre los procesos técnicos de comercialización.
- b) Elaborar y/o proponer dispositivos y normas técnicas que garanticen el normal desarrollo de los procesos técnicos de comercialización.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas legales internacionales, nacionales y regionales sobre comercialización.
- d) Asesorar en la formulación de planes y programas de comercialización.
- e) Coordinar con organismos del sector público la aplicación de normas técnicas de su especialidad.
- f) Absolver consultas y brindar información sobre la realización de ferias y/o exposiciones internacionales en el país, así como participar en la organización de ferias en el ámbito regional.
- g) Representar a la entidad en reuniones y comisiones de carácter Multisectorial o en eventos nacionales que le sean encargados.
- h) Presentar informes técnicos relacionados con el área.
- i) Las demás funciones que le asigne el Director de Turismo.

3) REQUISITOS:

- a) Título Profesional Universitario de Ingeniero Industrial, Contador Público y/o Economista, colegiado y habilitado.
- b) Tener experiencia no menor de Cinco (05) años en puestos y/o funciones similares
- c) Capacitación en la especialidad de comercialización.
- d) Nivel intermedio del idioma inglés.
- e) Otros estudios: Manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario

4) COMPETENCIA:

- a) Sensibilidad social y vocación de servicio
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas
- c) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- d) Principios y valores éticos solidos



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

CARGOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II (DIRECCIÓN DE ENERGIA Y MINAS / UNIDAD ADMINISTRATIVA)	CLASIFICACION SP-AP
--------	--	---------------------

1) MISION DEL CARGO

Coadyuvar al Cumplimiento de la Programación en los diferentes sistemas administrativos de la dirección regional

2) FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Apoyar en las actividades administrativas del director del sistema administrativo y el director regional.
- b) Controlar e Informar la ejecución del presupuesto y movimiento de fondos de la dirección regional.
- c) Ejecutar y coordinar las acciones de contabilidad con el órgano competente del Gobierno Regional de Tumbes que le compete a la dirección regional.
- d) Custodiar e Informar el manejo de los fondos para pagos en efectivo y realizar las rendiciones correspondientes con el visto y firma de la dirección regional al órgano competente del Gobierno Regional.
- e) Llevar el control, codificación y custodia de los bienes y enseres de la dirección.
- f) Elaborar y cumplir con la planilla de haberes, pensiones y descuentos.
- g) Otras funciones que le sean asignados por el jefe inmediato.

3) REQUISITOS:

- a) Título no universitario de Instituto Superior Tecnológico, o egresado de la universidad.
- b) Experiencia no menor de Dos (02) años en puesto y/o funciones similares.
- c) Conocimiento de normatividad del sector público.
- d) Otros estudios: Manejo de Herramientas informáticas a nivel de usuario.

4) COMPETENCIA:

- a) Capacidad de planificar las actividades a su cargo.
- b) Habilidad e iniciativa para innovar sus tareas.
- c) Orientación al servicio del ciudadano.
- d) Principios y valores éticos sólidos.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

1.9. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El ganador/a del concurso por reemplazo temporal será contratado/a durante el ejercicio presupuestal 2025, bajo el Decreto Legislativo N°276, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

1.10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

CONDICIONES	DETALLE
Localidad	Tumbes
Remuneración	Está determinada por el nivel remunerativo, descrito en el cuadro costo de la plaza.
Duración del contrato	Durante el ejercicio presupuestal 2025.

9



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES**

CAPÍTULO II

II. DISPOSICIONES GENERALES

2.1. GENERALIDADES

2.1.1. La ejecución del Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo - Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, es responsabilidad del Comité de Concurso Público de la Unidad Ejecutora 001 – 936 Sede Central, del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, desde la asignación presupuestal anual necesaria hasta su culminación.

2.1.2. La contratación, se efectúa por concurso público de méritos, teniendo en cuenta las necesidades institucionales; podrán participar aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual Clasificador de Cargos vigente.

2.1.3. Para llevar a cabo el presente concurso se requiere la existencia de plaza vacante debidamente presupuestada y cuyo cargo se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal - Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al nivel y grupo ocupacional al cual postula y registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP y la certificación presupuestaria..

2.1.4. El proceso está a cargo del COMITE DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; designado por el Gobernador Regional de Tumbes, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000215-2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

2.1.5. El Concurso se desarrollará conforme a los principios de Legalidad, Imparcialidad, Presunción de Veracidad, Transparencia y Publicidad.

2.2. SON CAUSALES DE DESCALIFICACION AUTOMATICA

- a) No cumplir con los requisitos para postular.
- b) No cumplir con el perfil del puesto convocado.
- c) No presentar la solicitud de postulación con los datos solicitados, de forma clara y precisa o fuera del plazo establecido.
- d) Ocultar información, alcanzar información falsa y/o distorsionada.
- e) La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario el Comité la considerará como no presentada, se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas en actas correspondientes.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

- f) La documentación presentada deberá estar debidamente FOLIADA con números arábigos, iniciando por el último documento. No deberá foliarse al reverso de las hojas ya foliadas; asimismo, no deberá utilizarse letras del abecedario o cifras. Si el documento no se ha foliado de acuerdo a las indicaciones en mención, o se ha foliado con lápiz o no se ha foliado, o la foliación se ha rectificado, el/la postulante quedará DESCALIFICADO/A del proceso de selección de personal.
- g) La documentación deberá presentarse conforme al orden señalado en el ANEXO N° 01 – Solicitud de Postulación.
- h) No haberse registrado en el Registro de Participantes (Oficina de Recursos Humanos).

Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

2.3. DEL COMITE DE CONCURSO

La conducción del presente proceso, estará a cargo del Comité del Concurso Público de Méritos formalizada con Resolución Ejecutiva Regional.

2.3.1. FUNCIONES DEL COMITE

Son funciones del Comité de concurso, las siguientes:

- a) Elaborar, aprobar y remitir a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Sede Central, las Bases del Concurso Público de Méritos, para que sean publicados en el Portal Web Institucional.
- b) Cumplir con las disposiciones establecidas en las bases del Concurso Público de Méritos.
- c) Cumplir con el cronograma y las actividades establecidas en las bases del Concurso Público de Méritos.
- d) Elaborar el Acta de Instalación del Comité para el Concurso y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.
- e) El Comité está facultado para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- f) Los miembros del comité participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter obligatorio para todas las actividades.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

- g) Recibir y evaluar los expedientes de los postulantes que se hayan registrado en la Oficina de Recursos Humanos; y, también que hayan presentado en la Oficina de Tramite Documentario de la Sede del Gobierno Regional Tumbes sus expedientes, dentro del plazo establecido en el cronograma de las presentes Bases; a fin de verificar que cumplan con los requisitos mínimos.
- h) Elaborar y remitir a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Sede Central, los cuadros de resultados preliminares y finales correspondientes a cada etapa del presente Concurso Público de Méritos, para que sean publicados en el Portal Web Institucional.
- i) Elaborar y remitir a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Sede Central, los comunicados (en caso los hubieran), para que sean publicados en el Portal Web Institucional.
- j) Declarar desierto la plaza cuando los postulantes no reúnan los requisitos, no alcancen puntaje aprobatorio mínimo o no se presente ningún postulante.
- k) Resolver los recursos impugnatorios interpuestos por los postulantes en contra del Cuadro de méritos y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicación que la Comisión establezca (página web institucional).
- l) Elaborar y elevar al Gobernador Regional el informe final del Comité debidamente foliado, adjuntando los expedientes de los postulantes que acceden a las plazas concursadas, a efecto que se realicen las acciones finales a que hubiera lugar.

2.3.2. PROHIBICIONES, INCOMPATIBILIDADES, ABSTENCIONES E IMPEDIMENTOS DEL COMITE:

- a) Es incompatible que un postulante sea miembro del Comité del Concurso Público de Méritos de manera simultánea, de ser el caso deberá abstenerse de participar como parte del Comité.
- b) Los acuerdos que adopten los miembros del Comité del Concurso deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas por todos los miembros que integran el Comité del Concurso.
- c) Los miembros del Comité del Concurso, están impedidos de: Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el Concurso.
- d) Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES**

CAPÍTULO III

III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

**3.1. PROCESO DE CONCURSO PARA OCUPAR PLAZAS DE CONTRATO POR
REEMPLAZO**

El proceso para la cobertura de la plaza vacantes por Reemplazo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, cuenta con dos etapas:

3.1.1. CONVOCATORIA:

La convocatoria al proceso de Concurso Público de Méritos será publicada simultáneamente:

- a) En el Portal de Transparencia: Publicación y difusión de la página Web institucional del Gobierno Regional Tumbes y paneles informativos de la Oficina de Comunicaciones.
- b) En el Portal Virtual denominado Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

3.1.2. SELECCIÓN:

Comprende a las acciones de verificación de datos y/o documentos para la calificación a las que se someterán los participantes del presente Concurso:

- a. Evaluación Curricular.
- b. Publicación de resultados de los postulantes aptos para el examen de conocimiento.
- c. Reclamos.
- d. Evaluación de conocimientos.
- e. Publicación de resultados de los postulantes aptos para la entrevista personal.
- f. Reclamos.
- g. Entrevista personal.
- h. Publicación de Resultados Preliminares.
- i. Reclamos.
- j. Publicación de Resultados Finales: relación de ganadores del Concurso Público de Méritos.

Cada etapa del proceso es **EXCLUYENTE y ELIMINATORIA**, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO EXTERNO

Table with 3 columns: ETAPAS DEL PROCESO, CRONOGRAMA, and ÁREA RESPONSABLE. It details the timeline and responsible areas for various stages of the public competition process, including publication, registration, evaluation, and final results.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción de contrato	30 de junio del 2025	Oficina de Recursos Humanos
Inicio de Labores	01 de julio del 2025	Oficina de Recursos Humanos

3.2. DE LOS POSTULANTES

Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido para las Plazas Vacantes.

La declaratoria de **APTO**, es la condición que establece la comisión del concurso al postulante, en cada una de las etapas del proceso, siempre que cumplan con los puntajes establecidos y los requisitos exigidos en el proceso, todas las fases del proceso tienen carácter eliminatorio.

Del contenido del expediente:

- a) Anexo N° 1: Solicitud de inscripción del postulante dirigido al presidente del Comité del Concurso Público de Méritos expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara y expresa la plaza a la que postula.
- b) Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- c) Anexo N° 2: Hoja Resumen del Postulante y currículum Vitae debidamente documentado.
- d) Anexo N° 3: Declaración Jurada de NO tener relación de parentesco por razones de consanguinidad y/o afinidad, con ningún miembro del Comité del Concurso.
- e) Anexo N° 4: Declaración Jurada de NO registrar Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales. Declaración Jurada firmada de no tener inhabilitación vigente según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD. Declaración Jurada de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, No tener doble percepción por el estado.

Los/as postulantes para ser considerados en el presente concurso y ser considerados como **APTOS** deberán cumplir con los requisitos de cada perfil establecidos en las presentes bases.

3.3. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

a) En el concurso abierto podrán participar:

- Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos del perfil de puesto.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

b) En el concurso abierto no participan en este proceso:

- Personal con sanción administrativa disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente.
• Personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público.
• El/la postulante no podrá postular a más de una plaza en el presente Concurso, de presentarse a más de una plaza será DESCALIFICADO/A.

c) La inscripción de los/as postulantes será de carácter personal y únicamente procederá a través de la presentación de la solicitud de inscripción, especificando el nombre de la plaza a la que concursa.

d) Los/as postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada en números arábigos y de manera correlativa, con inicio en la última hoja del expediente; no deberá foliarse al reverso de las hojas ya foliadas; no deberá utilizarse letras del abecedario o cifras. Asimismo, presentar el expediente en folder con fastener y en sobre cerrado con el rótulo señalado, (Modelo de Rótulo).

EL MODELO DE RÓTULO PARA EL SOBRE MANILA SERA EL SIGUIENTE:

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL – CONVOCATORIA N°001-2025
APELLIDOS Y NOMBRES:
DNI:
DIRECCIÓN:.....
TELEFONO CELULAR:.....
CORREO ELECTRONICO:.....
PLAZA A LA QUE POSTULA:.....
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:.....

e) La documentación presentada no requiere ser Fedateada; ya que se someterá a control de verificación posterior.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

- f) La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la comisión del concurso la considerará como no presentada.
- g) Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las bases, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.

3.4. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Se realiza a través de la Oficina de Trámite Documentario, de acuerdo al cronograma del proceso.
- **FOLIADO:** El foliado será en estricto orden cronológico, de abajo hacia arriba, se efectuará de forma numérica y consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números.
- En ese sentido, una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las presentes bases, no podrá en ningún caso presentar algún tipo de documentación o información adicional a su expediente. Asimismo, no se devolverán los documentos presentados en su expediente para la postulación; ya que forma parte del proceso de la convocatoria.

3.5. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES:

En el caso del Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo Temporal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 para la Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, se tomará los factores de selección y calificación y coeficientes de ponderación para evaluación de expedientes.

3.5.1. DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El concurso comprenderá la calificación de tres factores:

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| 1. Evaluación curricular | 0 a 100 puntos |
| 2. Evaluación de conocimientos | 0 a 100 puntos |
| 3. Entrevista personal | 0 a 100 puntos |

El puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación.

Clasificación	Evaluación Curricular	Evaluación de conocimientos	Entrevista Personal
Profesional	0.30	0.30	0.40
Técnico	0.30	0.30	0.40
Auxiliar	0.30	0.30	0.40



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

3.5.2. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR

3.5.2.1. EVALUACION DE REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

Consiste en evaluar si el/la postulante cumple con los requisitos establecidos en el perfil del puesto.

- El Curriculum Vitae, se evaluará de acuerdo a los requisitos exigidos en el perfil de puesto.

TITULO Y/O GRADO UNIVERSITARIO

Se consideran todos los estudios cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a Ley.

- a) Copia de ambas caras del Título Profesional de acuerdo al cargo al que postula (diferentes hojas).

CAPACITACION

La capacitación a través de los cursos deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que concursa o con el perfil de la plaza. Para el caso de conocimientos en ofimática e idiomas deberá estar debidamente acreditada en su expediente.

Los certificados y/o constancias producto de las capacitaciones deberán tener una antigüedad no mayor a cinco (05) años, a la fecha de evaluación curricular.

EXPERIENCIA

El tiempo de experiencia laboral en la actividad pública o privada, será contabilizado según las siguientes consideraciones:

- A partir del egreso de la formación académica correspondiente; el/la postulante deberá presentar copia de la constancia de egresado, caso contrario, la experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el título profesional presentado.
- Las prácticas pre profesionales o formación laboral se contabilizará como experiencia.
- La experiencia laboral deberá acreditarse mediante constancias o



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

certificados de trabajo o de prácticas pre profesionales, comprobantes de pago con su respectiva orden deservicio y conformidad.

3.5.3. SEGUNDA ETAPA: EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

Esta etapa tiene puntaje y es eliminatoria, tiene como objetivo comprobar el nivel de conocimiento requerido con relación a los requisitos y funciones del perfil del puesto. La evaluación consta de 10 preguntas con respuestas de alternativa múltiple.

La prueba está dividida en dos (2) partes:

- Primera parte consta de 05 preguntas de conocimiento general en el sector público.
- Segunda parte consta de 05 preguntas relacionadas con los requisitos y funciones del perfil del puesto, de acuerdo al grupo ocupacional y directivos..

LA NOTA MINIMA APROBATORIA ES DE 60 PUNTOS Y LA MÁXIMA DE 100 PUNTOS, los postulantes que logren una nota aprobatoria serán considerados como **APTO** y pasarán a la siguiente etapa.

Esta evaluación se realizará en la modalidad presencial, en las instalaciones de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en la fecha y hora señaladas en el cronograma de las presentes bases.(Auditorio del Tercer Piso)

Los postulantes deben tener las siguientes consideraciones:

- El/La postulante deberá acercarse a la dirección señalada, treinta (30) minutos antes del horario programado.
- El registro de asistencia empezará desde diez (10) minutos antes del horario programado.
- La tolerancia es de máximo diez (10) minutos, pasado dicho tiempo no se permitirá el ingreso de ningún postulante.
- El/La postulante debe portar y presentar su DNI, de no hacerlo, no podrá rendir el examen, quedando con la condición de "NO ASISTIÓ". Sólo en el caso de que el postulante haya sufrido el robo o pérdida de su documento de identidad (DNI), podrá presentar la denuncia por pérdida o robo de su DNI o el ticket de RENIEC.
- El/La postulante no deberá asistir con mochilas, carteras, separatas, agendas, equipos electrónicos, celulares, entre otros objetos; solo podrá portar lápiz 2B,



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

borrador y tajador. En caso de identificar alguna irregularidad, será retirado de la evaluación, siendo descalificado/a del concurso.

- Durante la evaluación queda prohibido hacer uso de celulares u otros dispositivos electrónicos. Caso contrario, será descalificado/a del concurso.

En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, se levantará un acta y el/la postulante quedará eliminado del proceso de selección, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.

La inasistencia o presentación e ingreso, después de la hora indicada para la evaluación de conocimiento es causal de eliminación, con la indicación de "NO SE PRESENTÓ".

3.6. TERCERA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL

Esta etapa es de carácter eliminatorio. Tiene por finalidad profundizar en la trayectoria laboral y conocimientos específicos para el puesto, evaluar las habilidades socio laborales, valores y recursos personales (motivación) para la adaptación al puesto y otros criterios en relación con el perfil al que postula. Para aprobar esta etapa y ser considerado(a) **APTO los postulantes deberán obtener como mínimo 60 puntos, siendo el puntaje máximo 100.**

Las entrevistas personales se efectuarán de manera presencial, para ello el postulante debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El/La postulante deberá apersonarse a las instalaciones de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma de las presentes bases, diez (10) minutos antes del horario programado.
- El/La postulante debe portar y presentar su DNI, de no hacerlo, no será entrevistado, quedando con la condición de "NO ASISTIÓ". Sólo en el caso de que el postulante haya sufrido el robo o pérdida de su documento de identidad (DNI), podrá presentar la denuncia por pérdida o robo de su DNI o el ticket de RENIEC.

Si el/la postulante no se presenta a la entrevista de acuerdo a la fecha y hora asignada, es causal de eliminación, con la indicación de "NO SE PRESENTO".

En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, se levantará un acta y el/la postulante quedará eliminado del proceso de selección, considerándose como **NO CALIFICA**, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.

El puntaje obtenido, corresponderá a la suma del puntaje resultante de la calificación de cada uno de los miembros de la comisión.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

3.7. DE LAS BONIFICACIONES

3.7.1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el anexo 2 y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, la no presentación de dicho documento no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

3.7.2. Bonificación por Discapacidad:

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973, siempre que el postulante haya adjuntado en su currículum vitae el certificado de discapacidad de conformidad con el artículo 76° y 78° de la mencionada Ley.

3.7.3. Bonificación a deportista calificados de alto rendimiento:

De conformidad con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso a Deportista de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el D.S. N° 089-2003-PCM, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecidos récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje por considerar será el 20%.

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje por considerar será el 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje por



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

considerar será el 12%.

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje por considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje por considerar será el 4%.

Para tales efectos el postulante deberá presentar una certificación de reconocimiento acreditación como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que debe estar vigente.

3.8. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE RESULTADOS POR CADA ETAPA

Luego de culminada cada etapa de evaluación, se publicará en la página web del Gobierno Regional Tumbes, los resultados de la calificación obtenida por cada uno de los postulantes.

Los postulantes podrán presentar recursos impugnativos al Cuadro de Resultados, al día siguiente de su publicación. El recurso impugnativo será presentado al Comité del Concurso.

En caso de recursos de reconsideración y de apelación, será el Comité del Concurso el que resolverá dicho recurso.

3.9. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE RESULTADOS FINALES

Una vez culminado el plazo de la resolución de los recursos impugnatorios el Comité del Concurso publicará el Cuadro de Méritos del Concurso.

El Comité elaborará el Informe Final del Concurso Público de Méritos para la contratación por Reemplazo Temporal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 para Cobertura de Plazas Vacantes el cual será remitido a la Oficina de Recursos Humanos con la finalidad de que proyecte el acto resolutorio y prosiga con el trámite correspondiente.

3.10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

a) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos del perfil.
3. Cuando el/la ganador/a y los/las postulantes que le siguen en orden de mérito no cumplen con suscribir el contrato.

1. DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MÉRITOS, RECONSIDERACIÓN, RATIFICACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DEL RESULTADO FINAL.

La nota final de cada postulante se obtiene multiplicando la nota que obtendrá en cada etapa del concurso, multiplicado por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.

2. El Comité del Concurso declarará ganadores del concurso para ocupar las plazas vacantes, a los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria final sesenta **(60) puntos**.
3. En caso de empate se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita, si persistiera el empate se tomará en cuenta el que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista personal.
4. Con el puntaje final obtenido, el Comité elaborará el Cuadro por orden de Méritos para la publicación respectiva.
5. El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá en el plazo de un (01) día, desde la publicación del cuadro de méritos, presentar recursos de reconsideración, dirigido al presidente del Comité de Concurso.
6. Recibido el Recurso de Reconsideración, el Comité de Concurso, se reunirá para analizar el recurso y emitir su fallo, en el término de un (01) día, contado a partir del vencimiento del plazo señalado.
7. Terminada la etapa de Reconsideración se ratificará el Cuadro de Méritos, el cual se publicará para conocimiento de los interesados.
8. Los postulantes que obtengan las plazas deberán presentar en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de ganadores, los documentos originales que presentó en su expediente a los fedatarios de la institución, a fin de que sean Fedateados dichos documentos y entregados a la Oficina de Recursos Humanos para ser derivados al responsable de Escalafón y Control de Personal.

La Oficina de Recurso Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes proyectará la Resolución de Contrato.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

3.11. DISPOSICIONES FINALES

1. Los aspectos que no estén previstos en la presente base, será resuelto por la Comisión de Concurso dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.
2. La Autoridad Nacional del Servicio Civil resuelve como última instancia administrativa del procedimiento especial de Concurso Público de Méritos para la contratación por Reemplazo Temporal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, para Cobertura de Plazas vacantes presupuestadas.
3. El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
4. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo con el cronograma establecido.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

ANEXO N° 01

SOLICITO: Participar en el Concurso Público de Méritos para la contratación por reemplazo temporal Dec. Leg. N°276.

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITE DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA CONTRACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL, BAJO EL REGIMEN DEL DEC. LEG. N°276

Yo,....., Identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°....., con Domicilio enante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiéndose publicado la convocatoria al proceso de selección para cobertura de plazas bajo la modalidad de Reemplazo Temporal, solicito ser considerado/a como postulante a la plaza de de ladel Gobierno Regional Tumbes, toda vez que cuento con los requisitos exigidos en las bases del concurso publicados en la página Web Institucional.

Para lo cual, adjunto los siguientes documentos **debidamente foliados** en el siguiente orden:

1. **Anexo N° 01:** Solicitud de Participación.
2. Copia de Documento de Identidad Nacional – DNI.
3. **Anexo N° 02:** Hoja de Resumen del Postulante y currículum vitae debidamente documentado (Fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados.
4. Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.
5. Copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o Resolución emitida por el CONADIS, de ser el caso.
6. Copia simple del documento emitido por el Instituto Peruano del Deporte - IPD, según Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, centros educativos y universidades
7. **Anexo N° 03:** Declaración Jurada de NO tener relación de parentesco por razones de consanguinidad y/o afinidad, con ningún miembro del comité



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

8. **Anexo N° 04:** Declaración Jurada de NO registrar Antecedentes Penales, Judiciales ni Policiales, Declaración Jurada firmada de NO tener inhabilitación vigente según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD, Declaración Jurada firmada de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Tumbes.....de.....de 2025

FIRMA DE EL/LA POSTULANTE
DNI:

¹Toda la documentación deberá estar debidamente FOLIADA con números arábigos, iniciando por el último documento. No deberá foliarse al reverso de las hojas ya foliadas; asimismo, no deberá utilizarse letras del abecedario o cifras. Si el documento no se ha foliado de acuerdo a las indicaciones en mención, o se ha foliado con lápiz o no se ha foliado, o la foliación se ha rectificado, el/la postulante quedará DESCALIFICADO/A del proceso de selección de personal regulado por la presente directiva.

9



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES

ANEXO N° 02

FORMATO DE POSTULACIÓN: HOJA DE VIDA DE EL/LA POSTULANTE

Form with two rows: NOMBRE DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA and SEDE O DIRECCIÓN REGIONAL A LA QUE POSTULA (de ser el caso)

1. DATOS PERSONALES:

Main personal data form with sections: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES; EDAD, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO; SEXO, DOCUMENTOS; F, M, N° DNI, N° RUC, N° DE BREVETE, CATEGORÍA DE BREVETE; DOMICILIO ACTUAL; DIRECCIÓN, DPTO., PROVINCIA, DISTRITO, N° LT/MZ; TELÉFONOS / CORREO ELECTRÓNICO; FIJO, CELULAR, DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

2. FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA o TÉCNICA (Indicar Especialidad y Nivel Académico máximo obtenido).

NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
				DESDE	HASTA	
FORMACIÓN UNIVERSITARIA						
FORMACIÓN TÉCNICA						
DIPLOMADO						
MAESTRIA						
SEGUNDA CARRERA						
ESPECIALIZACIÓN						
DOCTORADO						
OTROS ESTUDIOS (SECUNDARIOS, ETC.)						



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

INFORMACIÓN REFERENTE A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	N°. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (1)

3. CAPACITACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA – De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria.

INICIO (MES-AÑO)	FIN (MES-AÑO)	CURSO - EVENTO	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS

4. CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS: - De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria, son de carácter referencial.

CONOCIMIENTO
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.

8



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

5. ESTUDIOS INFORMÁTICOS. - De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado).

Table with 4 columns: CONOCIMIENTOS, BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO. Rows 1 and 2.

6. ESTUDIOS DE IDIOMAS. - De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado).

Table with 4 columns: IDIOMA, BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO. Rows 1 and 2.

7. EXPERIENCIA LABORAL. - De conformidad a los requisitos indicados en la convocatoria.

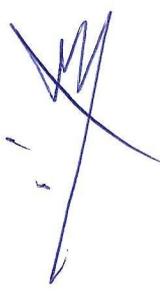
Form for labor experience with fields: NOMBRE DE LA ENTIDAD, Área, Cargo, Tiempo de Servicio, Funciones Principales, Modalidad de Contratación, Motivo de Retiro, Remuneración o Retribución, Nombre y Cargo de el/la Jefe/a Inmediato/a, Teléfono Oficina.

Form for labor experience with fields: NOMBRE DE LA ENTIDAD, Área, Cargo, Tiempo de Servicio, Inicio: (mes y año).



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

Funciones Principales:	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y Cargo de el/la Jefe/a Inmediato/a:	Teléfono Oficina:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicio:
Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y Cargo de el/la Jefe/a Inmediato/a:	Teléfono Oficina:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicio:
Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE
TUMBES

Nombre y Cargo de el/la Jefe/a Inmediato/a: Teléfono Oficina:

DATOS ADICIONALES:

¿Declara su voluntad de postular en esta convocatoria de manera transparente y de acuerdo a las condiciones señaladas por la Institución?
() SI () NO
¿Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales?
() SI () NO
En Aplicación a lo establecido por el Artículo 48º de la Ley 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, responder si ¿Tiene algún tipo de discapacidad?: () SI (*) ()
(*) De ser positiva su respuesta, señale el tipo de discapacidad y registre el número de folio.
Tipo: Folio:
En Aplicación a lo establecido en el Artículo 7º del Reglamento de la Ley N° 27674 - Deportista Calificado de Alto Nivel"
Es Usted Deportista Calificado: () SI (*) () NO.
¿Se encuentra usted comprendido dentro del Registro de Deudores alimentarios morosos de acuerdo a la Ley N° 28970?
() NO () SI
Indique si es Licenciado/a de las Fuerzas Armadas
() SI (*) () NO
(*) De ser positiva su respuesta, señale el número de folio.

Handwritten signatures and marks on the left side of the form.

FIRMA DE EL/LA POSTULANTE

Fecha



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

El/La que suscribe _____

Identificado/a con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado/a en _____, postulante al Concurso Público por Reemplazo Temporal N° 001-2025, del Gobierno Regional Tumbes, al amparo del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

() SI/() NO, tengo en el Gobierno Regional Tumbes familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con ningún Miembro del Comité.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto/a a los alcances de lo establecido en los articulo 411 y 438 del Código penal.

FIRMA DE EL/LA POSTULANTE



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE EL/LA POSTULANTE

El/La que suscribe _____

Identificado/a con DNI N° _____, con RUC N° _____,
domiciliado/a
en _____,

postulante al Concurso Público por Suplencia Temporal N° 001-2025, del Gobierno Regional Tumbes, al amparo del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- En relación al impedimento de Contratar en caso de parentesco en aplicación del Art. 1º de la Ley N° 26771 y su Modificatoria Ley N° 30294 y el Art. 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los/las Funcionarios/s de Dirección o Personal de confianza del Gobierno Regional Tumbes, que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participo no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.
- Sobre el principio de veracidad soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que el Gobierno Regional Tumbes, proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- Declaro que he leído la Ley del Código de Ética de la función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que, me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- En aplicación del Art. 1º de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e Incompatibilidades de Funcionarios/as y servidores/as públicos/as, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto a los asuntos o información que por ley expresa tengan dicho carácter.
- Declaro que no tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM que dispone la Ley N° 28970.
- Declaro que no me encuentro **INHABILITADO/A** según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

- Declaro que no tengo antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.
- Declaro no tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado.
- Declaro no tener doble percepción por el estado.

Declaro asimismo que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Tumbes,.....de.....del 2025

.....

FIRMA DE EL/LA POSTULANTE

DNI:



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 – SEDE CENTRAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE TUMBES

ANEXO N° 05

FORMATO PARA ENTREVISTA PERSONAL

Form with fields: Apellidos y Nombres, CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS POR REEMPLAZO TEMPORAL N° 001-2025, Plaza a la postula:, Fecha:

Table with 7 columns: N°, COMPETENCIAS A EVALUAR (*), Deficiente, Regular, Bueno, Sobresaliente, TOTAL. Rows include: 1 Presentación, 2 Desarrollo al hablar, 3 Amplio conocimiento en materia relacionadas a la especialidad, 4 Cultura General, 5 Capacidad analítica y madurez personal, PUNTAJE TOTAL, Deficiente= 00, Regular= 10, Bueno= 14, Sobresaliente= 20, OBSERVACIONES:

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.



"Año de la *Recuperación* y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000215 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 24 ABR 2025

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°000164-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de marzo del 2025, Informe N°0313-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 27 de marzo del 2025, Informe N°236-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 01 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el numeral 8.1 del artículo 8°, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y nombramiento, salvo por los supuestos de: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas

De conformidad con el artículo 42° del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, que establece que la progresión en la Carrera Administrativa se efectúa a través de: i) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, ii) El cambio de grupo ocupacional; las entidades que cuenten con plazas vacantes y presupuestadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 se encuentran obligadas de llevar a cabo anualmente hasta un máximo de dos (2) concursos de ascenso a efectos de dar cumplimiento a la progresión en la Carrera Administrativa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000164-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de marzo del 2025, en su artículo primero reconoce como



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000215 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

24 ABR 2025

Tumbes,

ganadores/as del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas, en mérito al INFORME N° 001-2025/CCIACGO-PN-SCGRT, de fecha 21 de marzo de 2025, a los servidores públicos señalados en el ANEXO N° 01 – GANADORES DEL CONCURSO INTERNO N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, asimismo, en su artículo segundo dispone que la Oficina de Recursos Humanos, de inicio a las acciones correspondientes, respecto a la actualización de los registros en el AIRHSP.

Que, mediante Informe N°0313-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 27 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones informa a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, que habiéndose cumplido con la normativa legal vigente la realización del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, alcanza la actualización de plazas vacantes presupuestas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos – AIRHSP, para convocatoria de concurso de méritos bajo el Decreto Legislativo N°276, recomendando la actualización y/o ratificación de la Resolución Ejecutiva Regional N°000117-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de febrero del 2025, la misma que dispone autorizar la realización del Concurso Público por Reemplazo del Gobierno Regional Tumbes para cubrir plazas vacantes presupuestadas del ejercicio fiscal 2025, de la Sede del Gobierno Regional y las Direcciones Regionales de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

Que, mediante Informe N°236-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 01 de abril del 2025, el Mg. Cpc. Edinson Rafael Cruz Clavijo - Sub Gerente de Presupuesto informa al Mg. Cpc. Julio Ricardo Mena Izquierdo - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional, que la Unidad Ejecutora 001-936 Región Tumbes-Sede Central cuenta con el presupuesto asignado en la PIM-2025, por lo tanto en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM-2025 y AIRHSP, se cuenta con los créditos presupuestales para cubrir los costos de las 246 PEAS registradas en el AIRHSP, OTORGANDO VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, señala lo siguiente: "Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000215 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

24 ABR 2025

Tumbes,

En ese marco se ha creído conveniente **APROBAR** la Conformación del Comité del Concurso Público por Reemplazo de la Sede del Gobierno Regional, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Tumbes y la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO - SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

- | | |
|---|--------------|
| - Gerente General Regional | - Presidente |
| - Jefa de la Oficina Regional de Administración | - Miembro |
| - Jefa de la Oficina de Recursos Humanos | - Miembro |

COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO - DIRECCIONES REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, en lo que corresponda.

- | | |
|--|--------------|
| - Gerente General Regional | - Presidente |
| - Jefe de la Oficina Regional de Administración | - Miembro |
| - Jefa de la Oficina de Recursos Humanos | - Miembro |
| - Director Regional de Comercio Exterior y Turismo | - Miembro |
| - Director Regional de la Producción | - Miembro |
| - Director Regional de Energía y Minas | - Miembro |

Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS en el Ejercicio Fiscal año 2025, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Tumbes y la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, en el marco del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000215 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

24 ABR 2025

Tumbes,

mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Comité de Concurso Público por Reemplazo de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Tumbes y la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, en adelante Comité de **Concurso Público por Reemplazo N°001-2025**, los mismos que se encargaran de la elaboración de las bases y presentación del cronograma de actividades para la realización del concurso bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DEL CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES Y DIRECCIONES REGIONALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, en lo que corresponda

- Gerente General Regional
- Jefe de la Oficina Regional de Administración
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Director Regional de la Producción
- Director Regional de Energía y Minas
- Presidente
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro
- Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, a los interesados y a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES y Direcciones Regionales de Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

